LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública

Tendencias predominantes en estudios de opinión:

Indicadores en torno a la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Septiembre de 2014

La información contenida en este documento es una síntesis de las principales encuestas y documentos generados por diversas empresas e instituciones.
Esta información no refleja la opinión del CESOP ni de la Cámara de Diputados.

Nota sobre las fuentes de información

Este documento ofrece información proveniente de encuestas de opinión y documentos de análisis elaborados y publicados por iniciativa y responsabilidad de las empresas e instituciones que, en cada caso, se citan como fuente.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública no solicitó ni patrocinó la elaboración de ninguno de estos estudios. Este documento se pone a disposición de los legisladores y personal técnico de esta Cámara, como parte de las actividades de seguimiento y análisis de la opinión pública que tiene encomendadas este Centro.

Este documento está disponible en: www.diputados.gob.mx/cesop

Índice

Temas	Página
1. Contenido relevante de la Iniciativa de decreto para expedir la Ley general para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3
2. Trabajo infantil	7
2.1 Trabajo infantil en la opinión pública	11
3. Acoso o violencia escolar	23
3.1 Acoso o violencia escolar en la opinión pública	27
4. Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	41
4.1 Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en la opinión pública	43

1. Contenido relevante de la Iniciativa de decreto para expedir la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Esta ley tiene por objeto garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. Dentro de esta iniciativa se cataloga a los menores de doce años como niños y niñas; y como adolescentes a los de doce años cumplidos y menores de dieciocho años.

En el Capítulo Quinto, del Derecho a la No Discriminación, del Título Tercero de dicha ley, se establece que las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales y de las demarcaciones territoriales en el Distrito Federal, deberán adoptar medidas para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Asimismo, en el artículo 60 del Capítulo Sexto, del Derecho a la Protección contra todas las formas de Venta, Trata de Personas, Explotación, Abuso, Abandono o Crueldad, las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales y de las demarcaciones territoriales en el Distrito Federal deberán tomar las medidas necesarias para prevenir, impedir y sancionar los casos en que los niños, niñas y adolescentes se vean afectados por el trabajo antes de la edad mínima (15 años), el trabajo que afecte su salud, educación o que impida su desarrollo físico, mental o moral.

En torno a los casos de acoso y violencia escolar que se han presentado en el país, en el artículo 70 del Capítulo Décimo, del Derecho a la Educación, se establece que las autoridades competentes en materia educativa deberán realizar las acciones necesarias para que se implementen mecanismos para la canalización de denuncias de acoso y violencia escolar; se elaboren protocolos de actuación para el personal docente y para quienes ejerzan la patria protestad, tutela o guardia y custodia; se organicen foros sobre temas relacionados al acoso y violencia escolar; y que se establezca una instancia responsable para la atención de estos casos.

Fuente: Senado de la República, “Iniciativa de Decreto que expide la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, disponible en www.senado.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Asimismo, en el artículo 73, se estipula que las autoridades son las responsables de brindar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas. Por lo que deberán coordinarse con las instituciones académicas para diseñar estrategias y acciones para la prevención y erradicación del acoso o violencia escolar en todas sus manifestaciones; llevar a cabo campañas de difusión y prevención; desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos, personal administrativo y docente; establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar. De igual manera, deberán establecer y aplicar sanciones a las personas responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar.

Dentro de esta iniciativa se constituyen una serie de acciones para la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. En el artículo 103 del Capítulo Décimo Séptimo, del Derecho de Asistencia Social para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, se establece que las autoridades migratorias deberán prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica; así como ofrecer tres comidas al día, supervisando que la calidad de los alimentos sea adecuada con el fin de que su salud no se vea afectada; promover el derecho a la preservación de la unidad familiar; garantizar el respeto de los derechos humanos; mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento; contar con espacios de recreación deportiva y cultural; permitir el acceso de representantes legales, o persona de su confianza y la asistencia consular.

Fuente: Senado de la República, “Iniciativa de Decreto que expide la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, disponible en www.senado.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Asimismo, la autoridad migratoria deberá notificar al consulado del país de nacionalidad o residencia de los niños, niñas y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, así como la ubicación de las instalaciones del Sistema Nacional DIF o el Sistema de las Entidades al que hayan sido canalizados y la condición en la que se encuentran (Artículo 104).

Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados serán documentados provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos de la Ley de Migración, esto en lo que la Secretaría de Gobernación ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes al retorno asistido (Artículo 107).

Fuente: Senado de la República, “Iniciativa de Decreto que expide la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, disponible en www.senado.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

2. Trabajo infantil

De acuerdo con información de la Unicef, se estima que alrededor de 150 millones de niños de entre 5 y 14 años en los países en desarrollo están involucrados en el trabajo infantil. Esto representa el 15% de todos los niños en este grupo de edad. África subsahariana tiene la mayor proporción de niños trabajadores (27% de los niños de 5 a 14 años). En el sur de Asia, el 12% de los niños en este grupo de edad están realizando trabajos potencialmente dañinos, en comparación con el 5% de los niños en Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes (ECE/CEI), la región con la tasa más baja de niños de trabajo. En los países más pobres, uno de cada cuatro niños realiza trabajos potencialmente dañinos para su salud.

Porcentaje de niños de 5 a 14 años que trabajan, por región

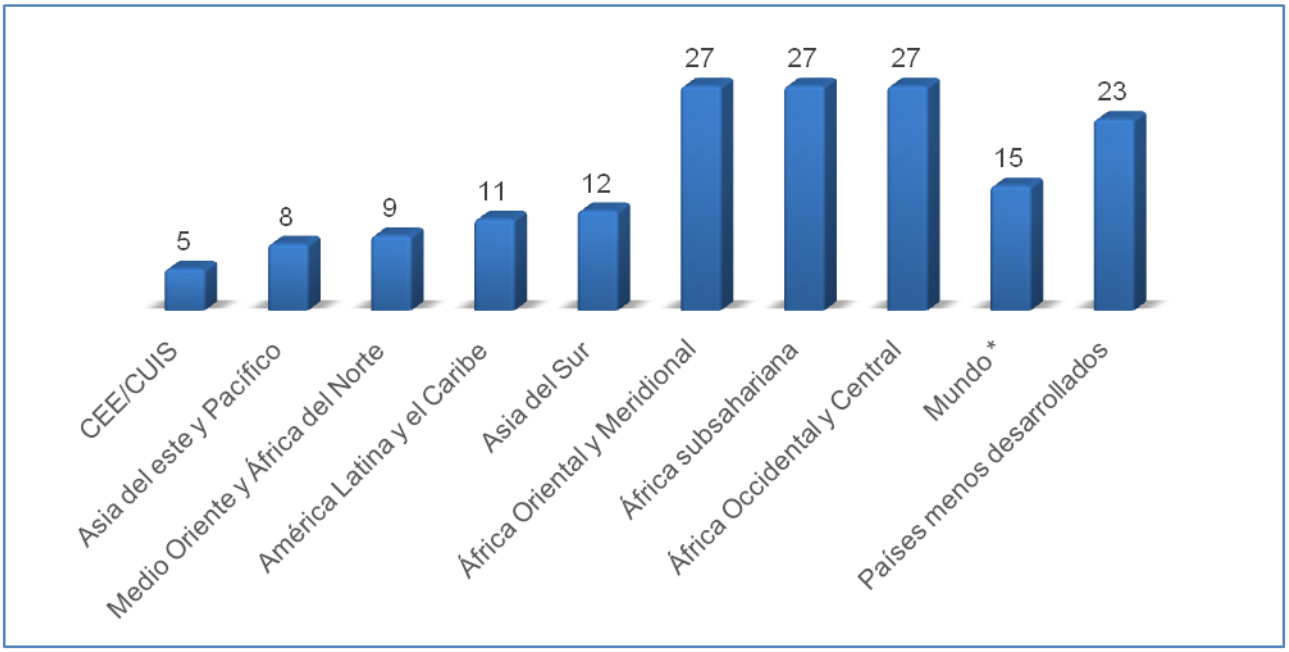

*Se excluye China

Fuente: Unicef, “Prevalence of child labour”, disponible en www.data.unicef.org (fecha de consulta: septiembre de 2014).

En México, un reporte elaborado por el INEGI, muestra que en 2011 había aproximadamente tres millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que realizaban alguna actividad económica, esto representaba una tasa de ocupación de 10.5 por cada 100 niños, para los hombres la tasa era de 14.1, mientras que para las mujeres fue de 6.8. Sin embargo, la tasa de ocupación para los hombres en 2009 fue de 14.1, mientras que para las mujeres fue de 7.2; por lo que en 2011 únicamente la tasa de ocupación para las mujeres presentó una disminución de 0.4 puntos porcentuales.

Entre los niños, niñas y adolescentes que no van a la escuela, 41.6% de hombres y 33.7% de mujeres trabajan. Sin embargo, este porcentaje es mayor entre los que asisten a la escuela, en donde 58.4% son hombres y 66.3% mujeres.

Distribución porcentual de la población ocupada de 5 a 17 años por sexo, según condición de asistencia escolar, 2011

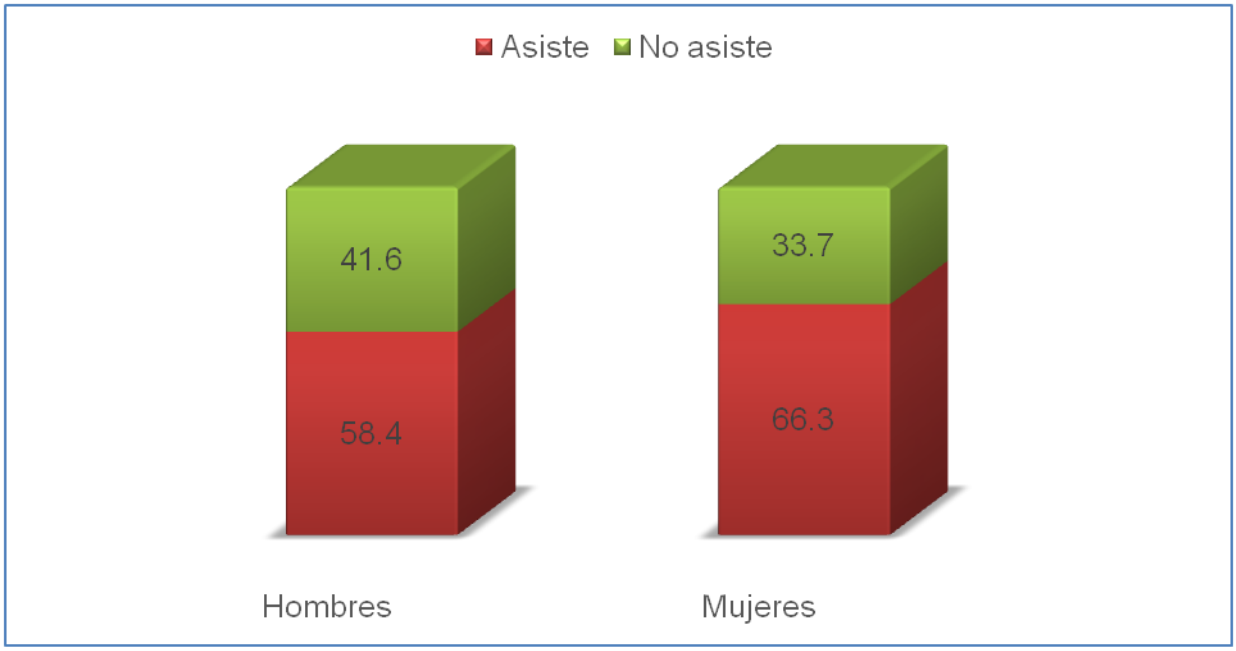

Fuente: INEGI, “Estadísticas a propósito del día mundial contra el trabajo infantil”, 10 de junio de 2014, disponible en www.inegi.org.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Entre los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años 27.9% mencionó que el motivo por el que trabaja es porque su hogar necesita de su trabajo; 25.7% trabaja para pagar su escuela y/o sus propios gastos; 15.5% para aprender un oficio; 13% porque su hogar necesita de su aportación económica; mientras que 5% lo hace porque no quiere estudia.

Distribución porcentual de la población ocupada de 5 a 17 años, según motivos por los que trabajan, 2011

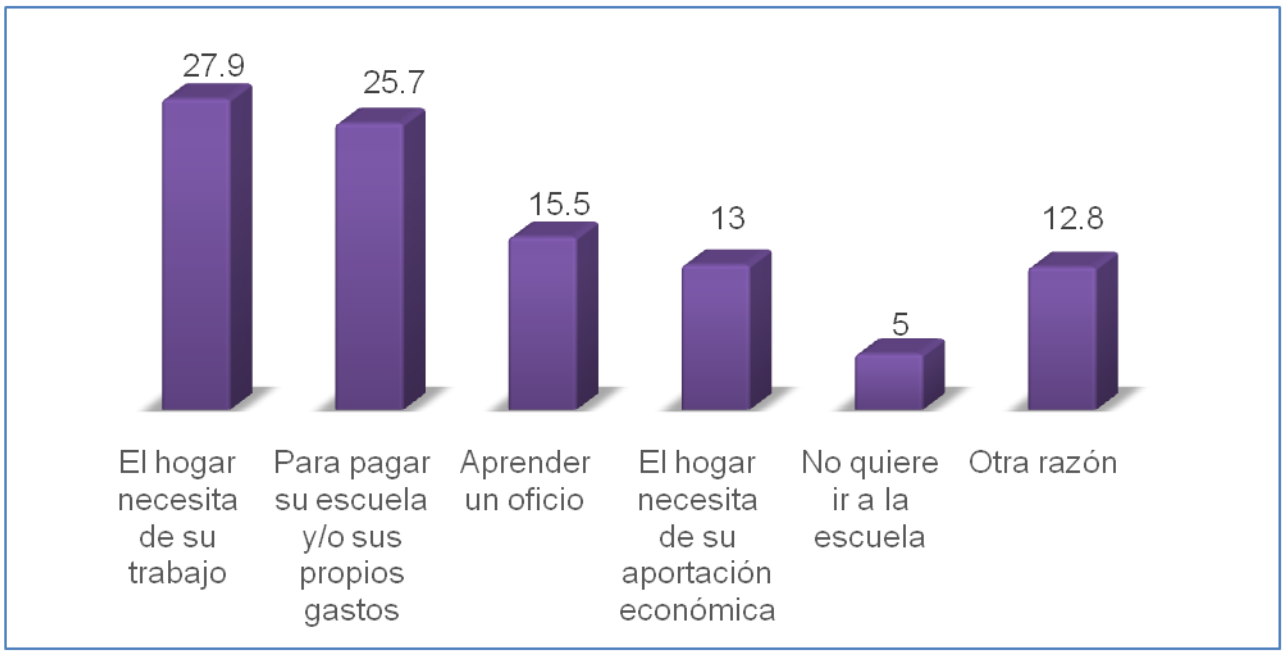

Fuente: INEGI, "Estadísticas a propósito del día mundial contra el trabajo infantil", 10 de junio de 2014, disponible en www.inegi.org.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

2.1 Trabajo infantil en la opinión pública

Encuesta de Parametría

Entre los resultados de la encuesta elaborada por Parametría en marzo de 2014, se puede observar que ocho de cada diez dijo estar en desacuerdo con que los niños trabajen para apoyar la economía familiar. Sin embargo, 67% no sabía que la edad mínima permitida por la ley para que un menor trabaje es de 14 años.

Tres de cada diez mencionó que sí sabe de algún niño o niña menor a 14 años que se encuentre trabajando actualmente. Por lo que 58% dijo sí estar dispuesto a denunciar estos casos ante las autoridades.

Son minoría quienes creen que el gobierno está haciendo lo necesario para proteger a los niños de México de ser explotados laboralmente (31%).

Fuente: Parametría, “El trabajo infantil en México, marzo de 2014, disponible en www.parametria.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

¿Usted está de acuerdo o en desacuerdo con que los niños trabajen para apoyar la economía familiar?

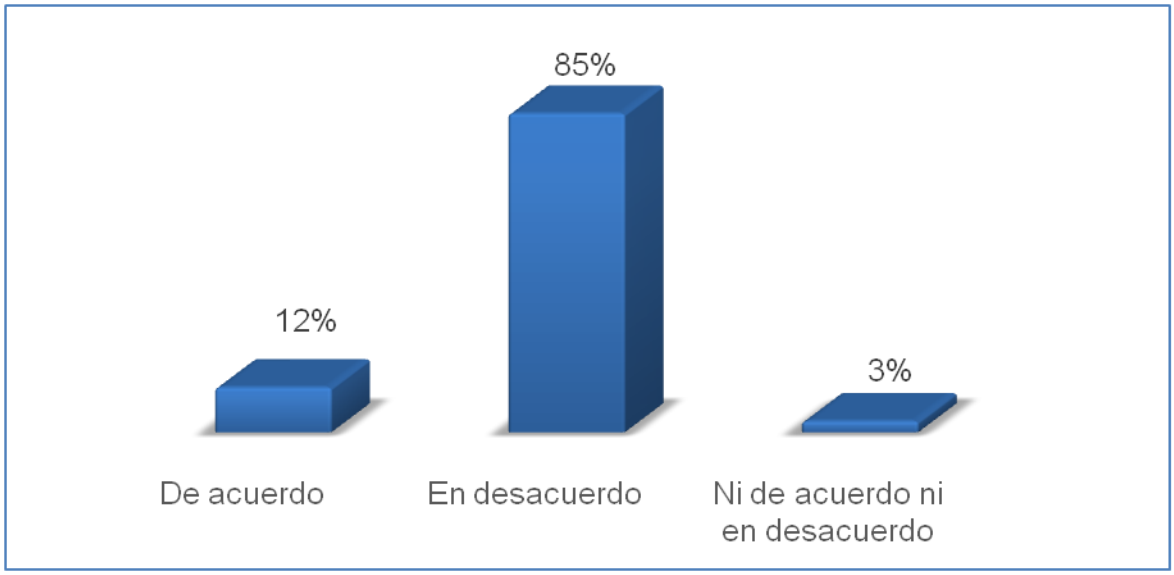

¿Usted sabía que la edad mínima permitida por la ley para que un menor trabaje es de 14 años?

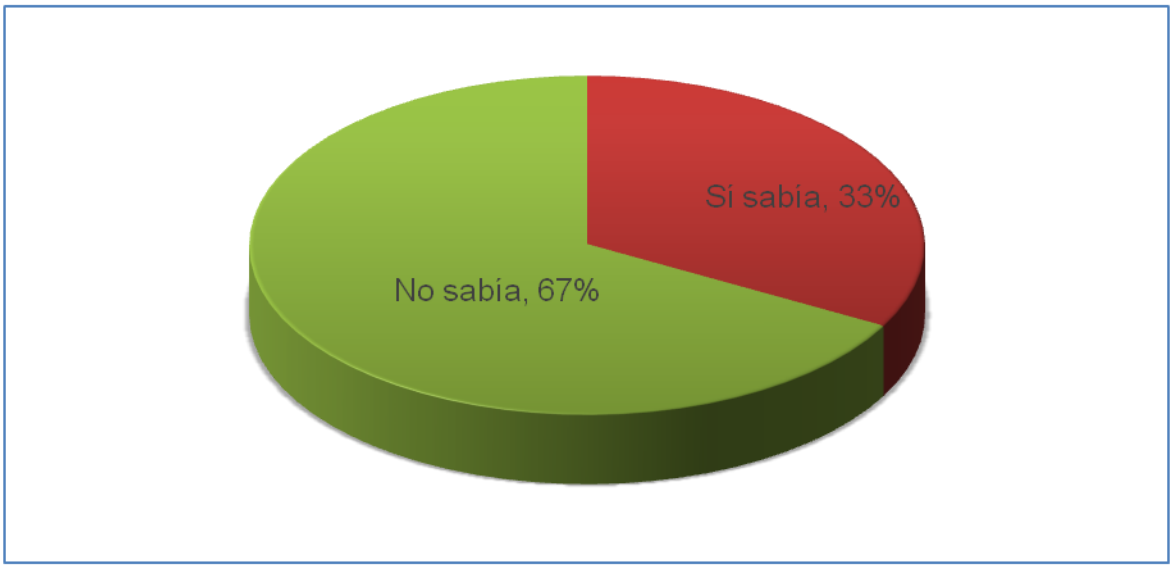

Fuente: Parametría, "El trabajo infantil en México, marzo de 2014, disponible en www.parametria.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta nacional en vivienda, del 27 al 31 de marzo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.5%.

¿Usted sabe de algún niño o niña menor a 14 años que se encuentre trabajando actualmente?

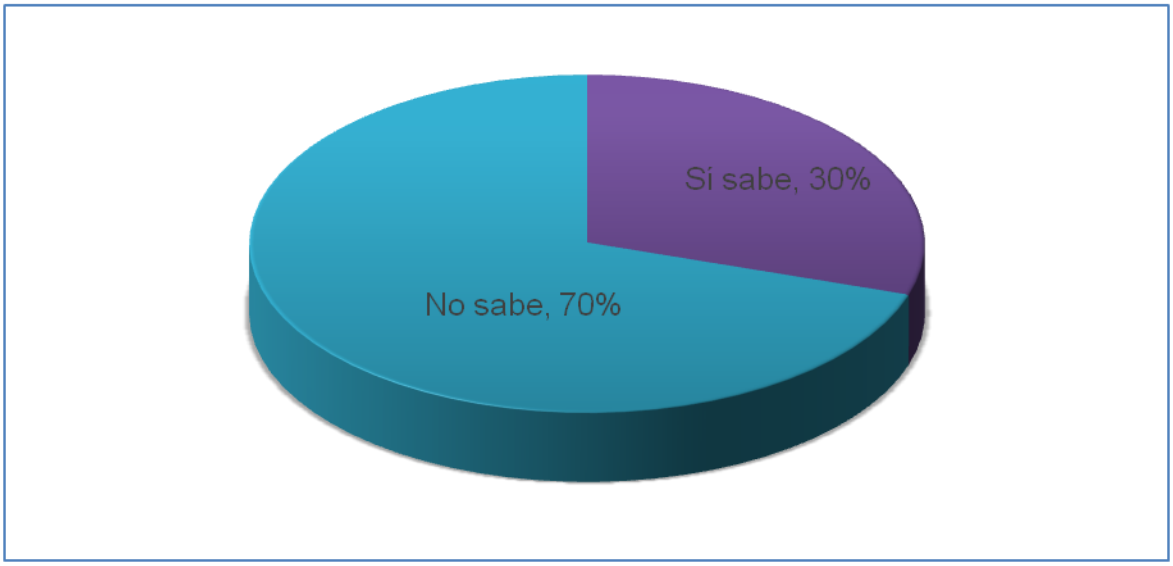

¿Usted estaría dispuesto a denunciar ante las autoridades algún caso en el que un menor de 14 años esté trabajando?

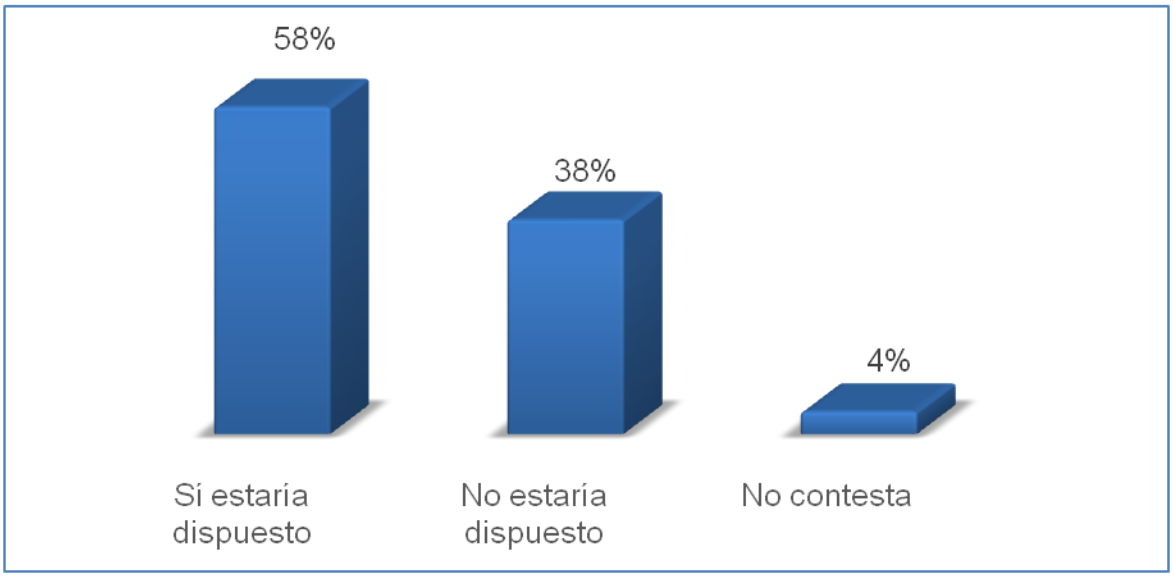

Encuesta nacional en vivienda, del 27 al 31 de marzo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.5%.

Fuente: Parametría, "El trabajo infantil en México, marzo de 2014, disponible en www.parametria.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

¿Usted cree o no cree que el gobierno está haciendo lo necesario para proteger a los niños de México de ser explotados laboralmente?

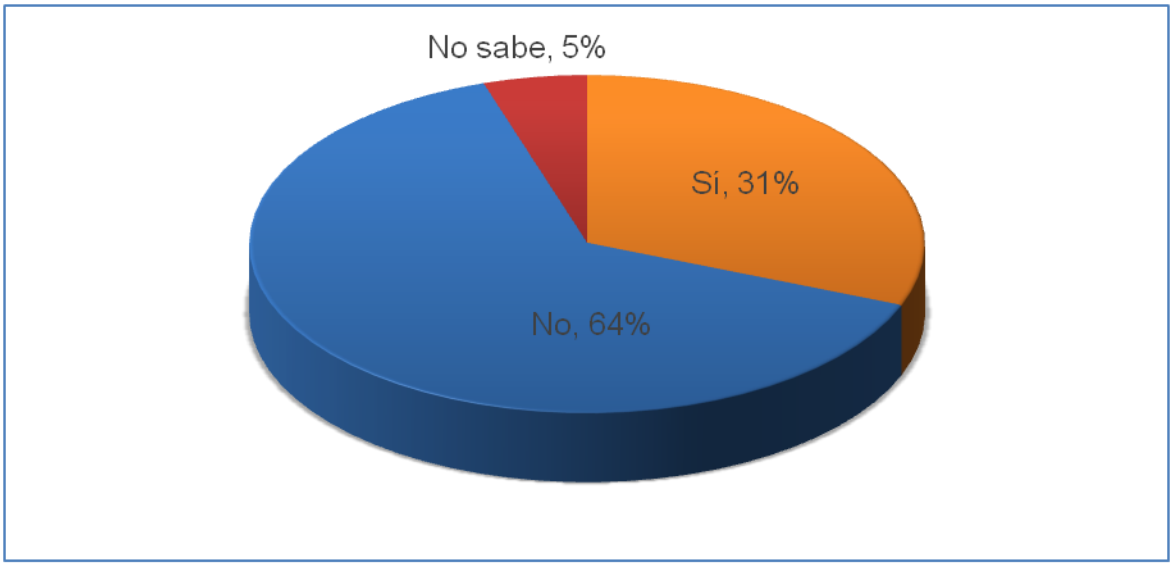

Fuente: Parametría, "El trabajo infantil en México, marzo de 2014, disponible en www.parametria.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta nacional en vivienda, del 27 al 31 de marzo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.5%.

Encuesta de Gabinete de Comunicación Estratégica

En los resultados de la encuesta realizada por Gabinete de Comunicación Estratégica el pasado mayo muestra que para seis de cada diez encuestados la edad conveniente para que una persona comience a trabajar es de los 15 a los 19 años. Sin embargo, 66% mencionó que en México es más común que haya niños trabajando en la calle.

Para 78% de los encuestados consideraron que los sueldos de los niños que trabajan están mal pagados. En relación a esto, 67% cree que los niños y jóvenes sólo deben dedicarse al estudio.

Existen opiniones divididas acerca de si las personas que comienzan a trabajar a corta edad limitan su desarrollo físico y psicológico: 45% dijo que es cierto, en cambio cinco de cada diez dijo que es falso.

Para poco más de la mitad en México se combate “poco” o “nada” la explotación laboral infantil (56%).

Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, “Día mundial contra el trabajo infantil”, 16 de mayo de 2014, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Para usted, ¿a qué edad es conveniente que una persona comience a trabajar?

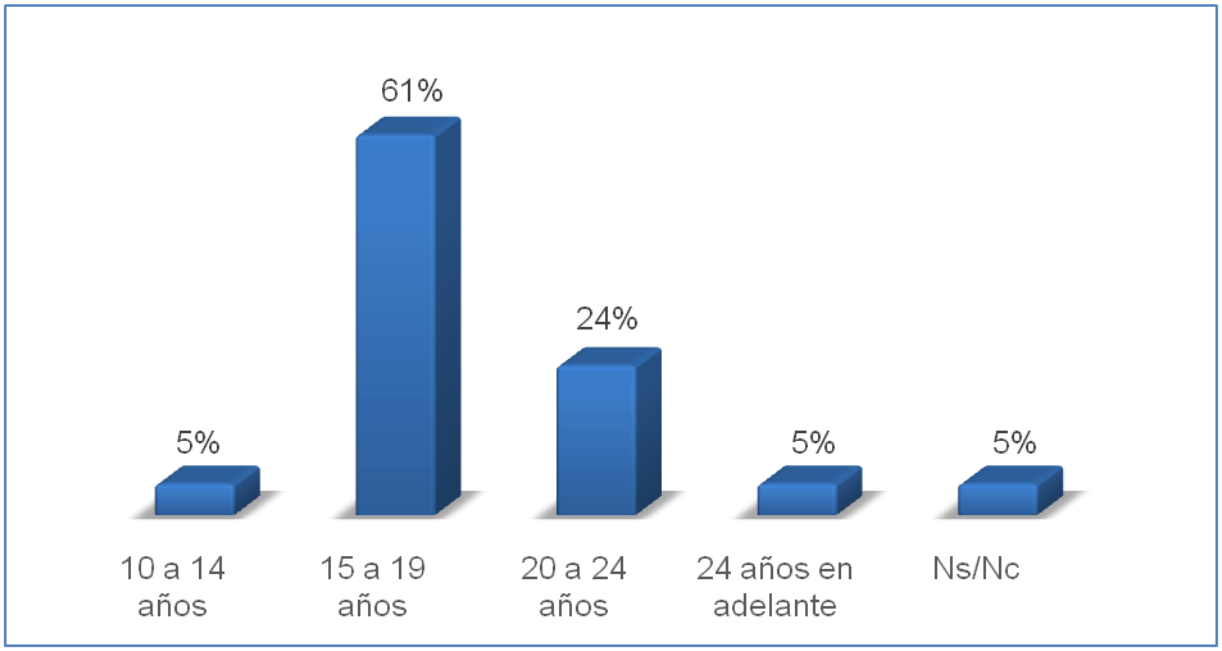

En México, ¿en qué lugar es más común que haya niños trabajando?

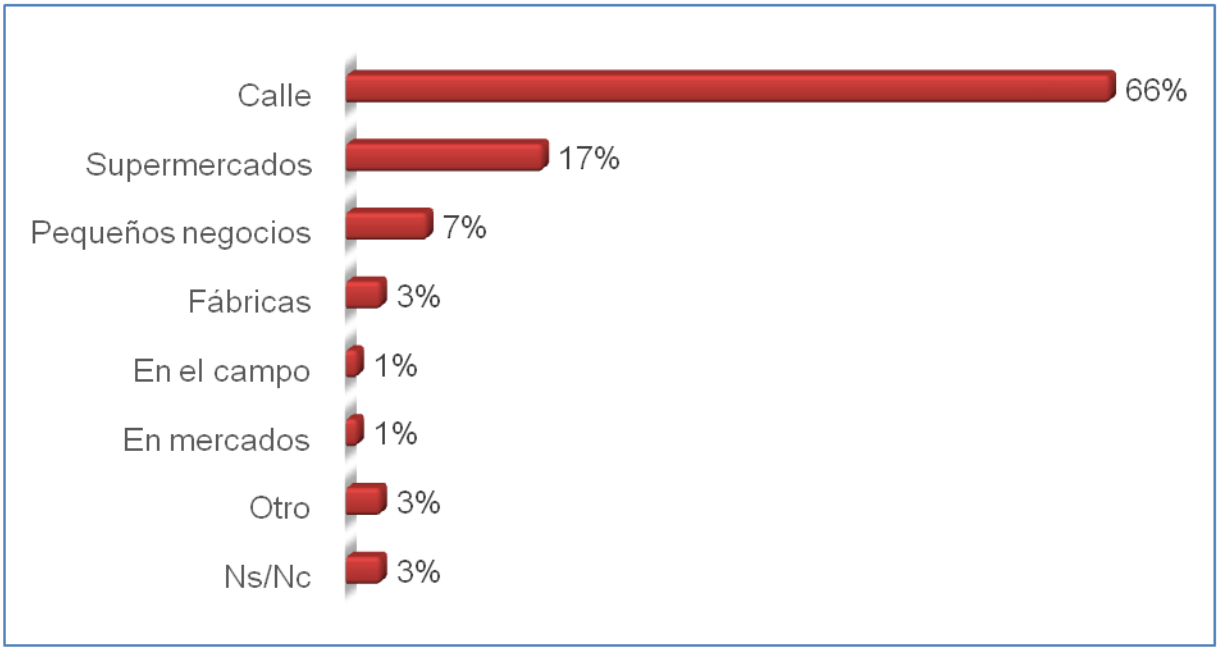

Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, "Día mundial contra el trabajo infantil", 16 de mayo de 2014, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 16 de mayo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.46%.

Pensando en el caso de los niños que reciben un sueldo por su trabajo, ¿usted cómo cree que sean los sueldos de los niños que trabajan en México?

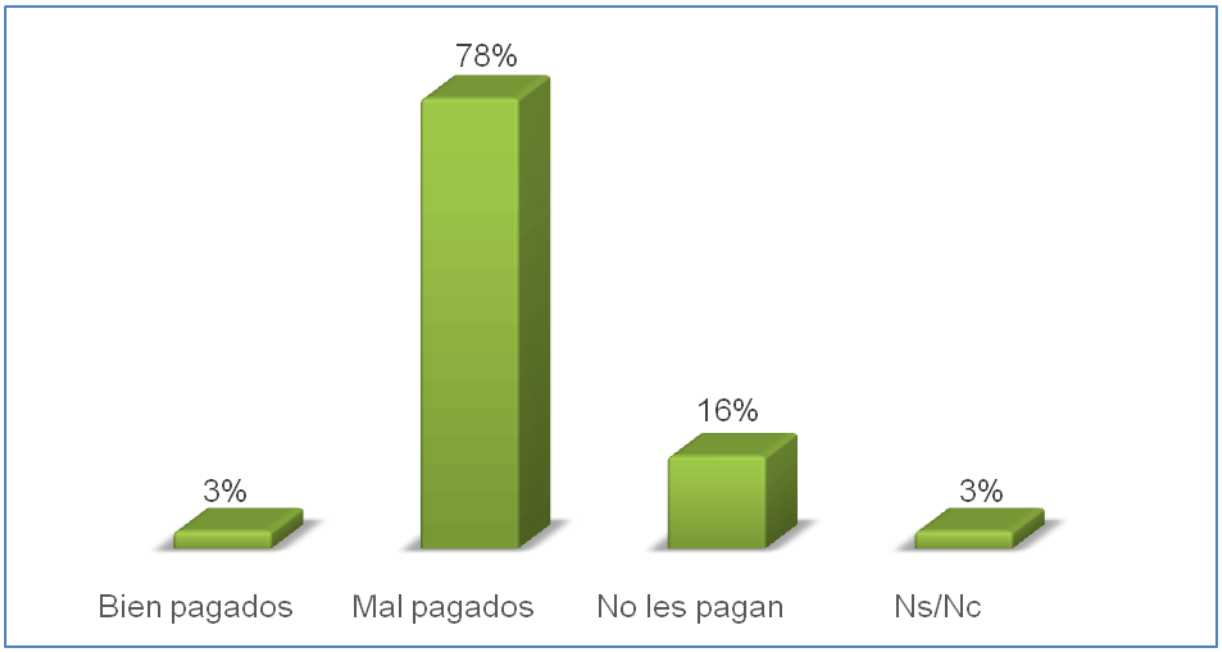

¿Con cuál de las siguientes posturas está usted más de acuerdo?

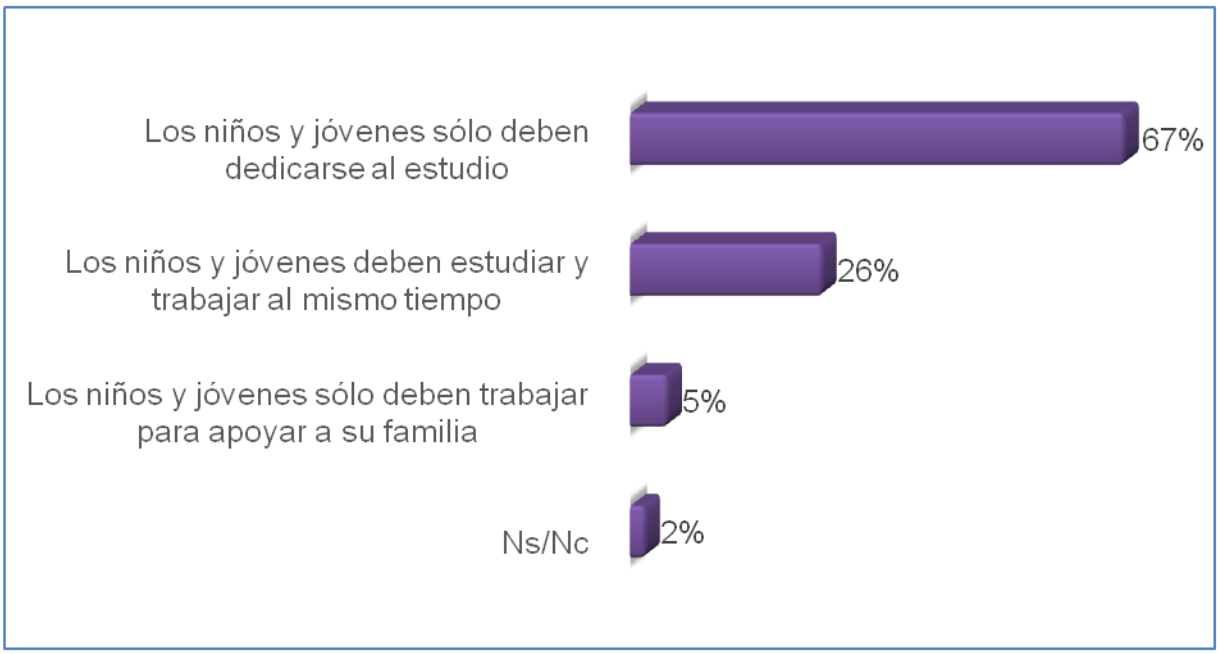

Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, "Día mundial contra el trabajo infantil", 16 de mayo de 2014, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 16 de mayo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.46%.

¿Usted cree que sea cierto o falso que las personas que comienzan a trabajar a corta edad limitan su desarrollo físico y psicológico?

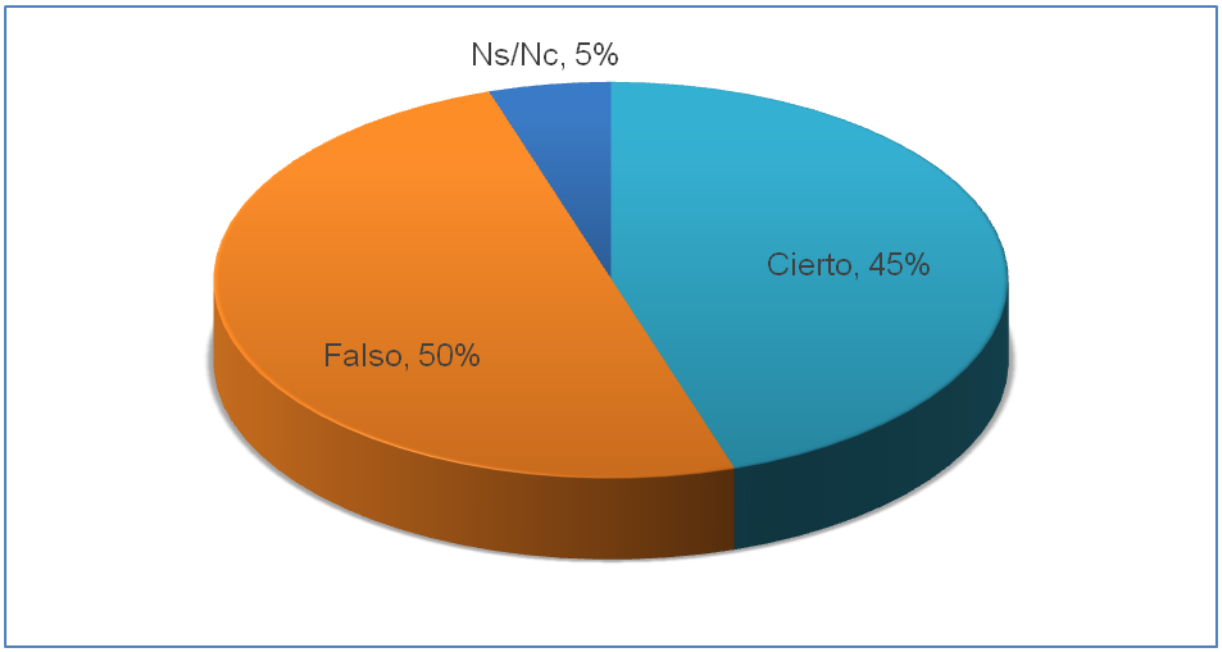

¿Usted cuanto cree que se combate en México la explotación laboral infantil?

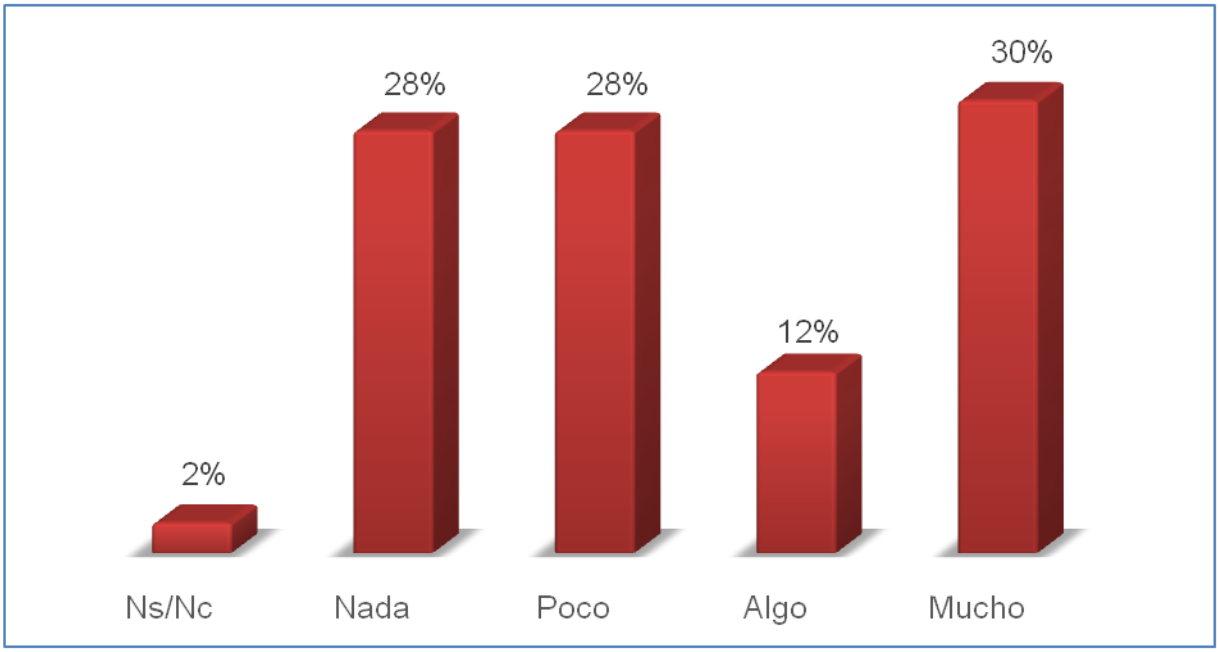

Fuente: Gabinete de Comunicación Estratégica, "Día mundial contra el trabajo infantil", 16 de mayo de 2014, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 16 de mayo de 2014, 800 encuestas. Margen de error de +/- 3.46%.

Encuesta del CESOP

Entre los resultados de la encuesta elaborada por el CESOP se puede observar que cuatro de cada diez de los encuestados mencionaron que en su localidad se ve o se sabe de niños menores de 14 años que estén trabajando de tiempo completo y no estudien con mucha frecuencia (44%). Por el contrario, 61% dijo que en su localidad se ve o se sabe de niños que tengan que realizar trabajos peligrosos o perjudiciales para su salud con poca frecuencia.

Además se puede observar que casi la mitad de los encuestados comenzó a trabajar de tiempo completo entre los 16 y los 20 años. Asimismo, una mayoría mencionó que la edad mínima legal para empezar a trabajar es entre los 15 y 18 años (80%).

Fuente: CESOP, “Encuesta telefónica sobre trabajo infantil”, mayo de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

En su localidad, ¿con qué frecuencia usted ve o sabe de niños menores de 14 que estén trabajando de tiempo completo y no estudien?

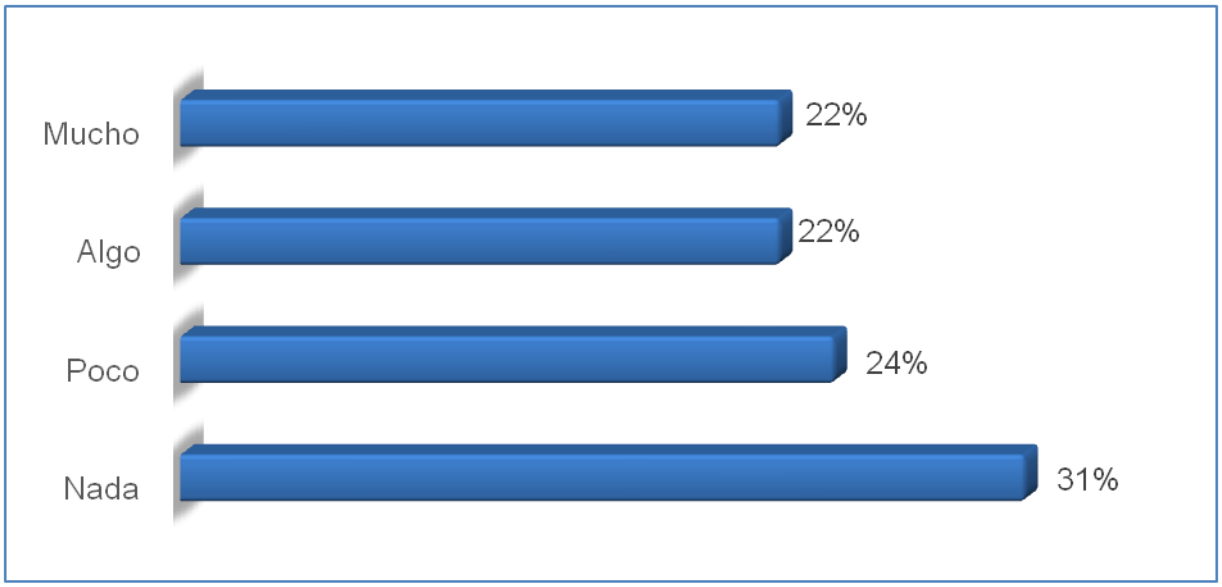

Con Ns/Nc = 100%

En su localidad, ¿con qué frecuencia usted ve o sabe de niños menores de 14 que tengan que realizar trabajos peligrosos o perjudiciales para su salud?

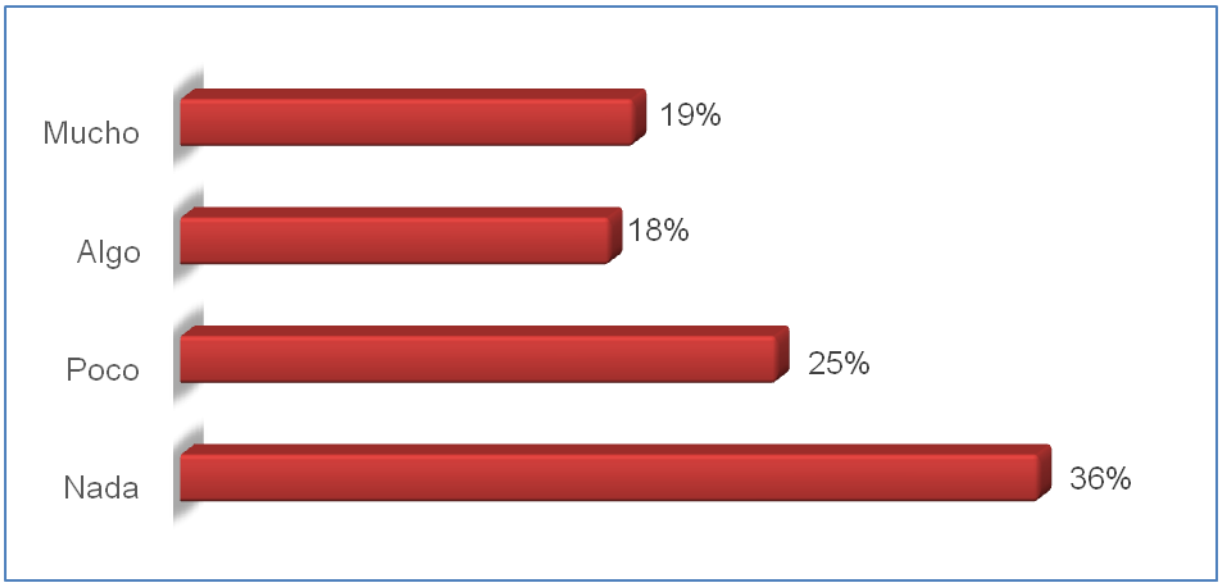

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre trabajo infantil", mayo de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 17 y 18 de mayo de 2014, 632 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

¿Usted a qué edad empezó a trabajar de tiempo completo?

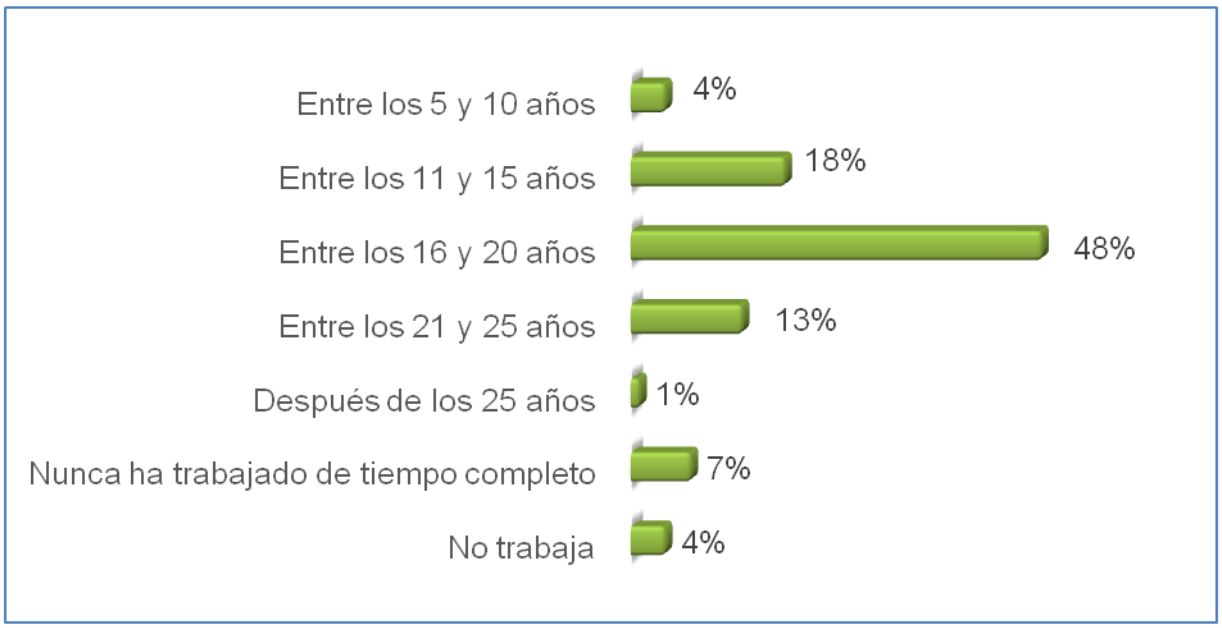

Con Ns/Nc = 100%

Por lo que usted sabe, ¿cuál es la edad mínima legal para empezar a trabajar?

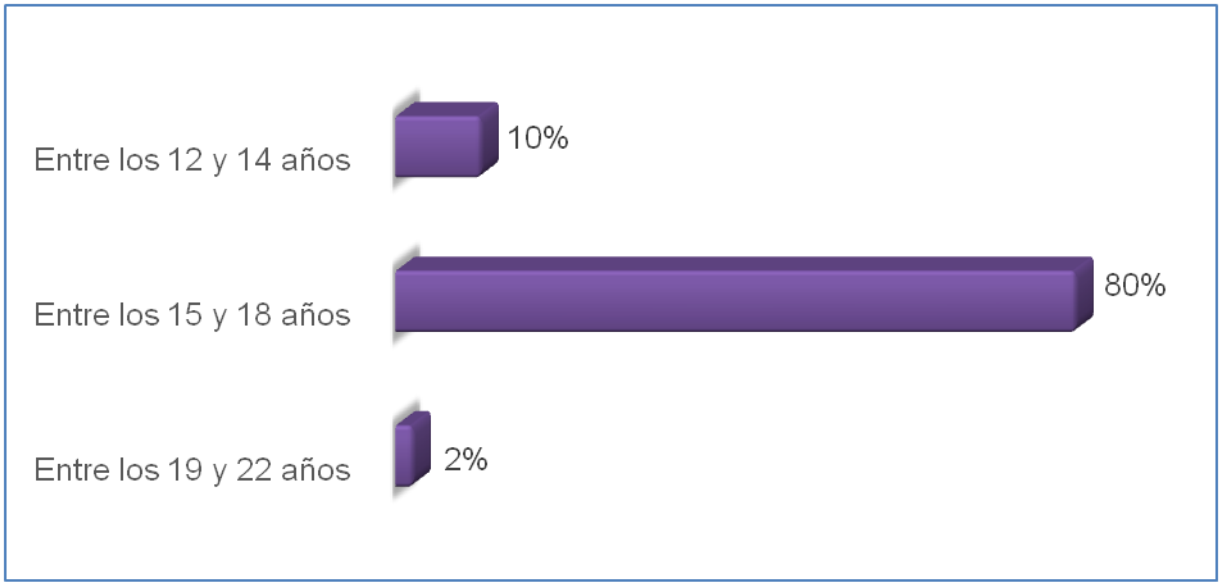

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre trabajo infantil", mayo de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 17 y 18 de mayo de 2014, 632 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

3. Acoso o violencia escolar

En los últimos años la violencia escolar se ha ido incrementando, por lo que se han tomado más medidas para disminuir y erradicar esta práctica. De acuerdo con un estudio elaborado por el instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en 2007, algunos aspectos de la experiencia de los alumnos dentro de las escuelas se relacionan con la manifestación de conductas violentas como son agresiones verbales, físicas y de daño a las instalaciones de la escuela. En dicho estudio se observa que en el caso de los alumnos de primaria casi dos de cada diez alumnos aceptaron haber participado en peleas en las que hayan dado golpes (19%); 11% aceptó haber robado o amenazado a otros alumnos; nueve de cada diez dijo haber participado en actividades que dañaron las instalaciones de la escuela; y 2% aceptó haber robado algún objeto o dinero dentro de la escuela.

Entre los alumnos de secundaria los porcentajes son más bajos: uno de cada diez estudiantes dijo haber participado en peleas en las que hayan dado golpes (11%); seguido de 7% que participó en actividades que dañaron las instalaciones, mobiliario o equipo de la escuela; 7% dijo haber intimidado o amenazado a otros alumnos de la escuela; y un menor porcentaje dijo haber robado algún objeto o dinero dentro de la escuela (1.3%).

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, “Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias”, 2007, disponible en www.sepdf.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Porcentaje de alumnos que participan en actos de violencia: primaria, 2007

	Porcentaje estimado
En este año escolar…	%
¿Has participado en peleas en las que hayas dado golpes?	19
¿Participaste en un grupo de estudiantes que haya robado o amenazado a otros alumnos?	10.9
¿Participaste en actividades que dañaron las instalaciones de la escuela?	9
¿Robaste algún objeto o dinero dentro de la escuela?	2.1

Porcentaje de alumnos que participan en actos de violencia: secundaria, 2007

	Porcentaje estimado
En este año escolar…	%
¿Has participado en peleas en las que hayas dado golpes? (dentro o fuera de la escuela)	11.1
¿Participaste en actividades que dañaron las instalaciones, el mobiliario o equipo de la escuela? (pintas, graffiti, descomponer chapas de puertas, etc.)	7.3
¿Participaste en un grupo de estudiantes que haya intimidado o amenazado a otros alumnos de la escuela?	6.8
¿Has robado algún objeto o dinero dentro de la escuela?	1.3

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, “Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias”, 2007, disponible en www.sepdf.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

De acuerdo con un comunicado emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de la Campaña para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar, se imparten cursos para estudiantes, maestros y padres de familia, los cuales abarcan las causas, consecuencias y las formas de prevención.

Asimismo, dentro de este comunicado, la CNDH informa que de acuerdo a un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCD), México ocupa el primer lugar a nivel internacional con mayores casos de bullying a nivel secundaria. Dicho estudio señala que 40.24% de alumnos de sexto grado de primaria han sido víctimas de robo; 25.35% dijeron haber sido insultados o amenazados; 16.72% han sido golpeados y 44.47% han atravesado por algún episodio de violencia.

La CNDH considera que para erradicar el bullying se debe fortalecer una política escolar integral que involucre al personal docente, a directivos, administradores, padres y madres de familia, tutores y estudiantes, debido a esto propone auxiliar a los alumnos en habilidades sociales y psicológicas, en la comunicación, manejo de emociones y trabajo cooperativo; asimismo, buscará que los espacios escolares sean seguros, con vigilancia y supervisión cercana y constante. Además, impulsará la cultura de la denuncia para proceder a las sanciones establecidas y dar seguimiento a cada caso en particular hasta sus últimas consecuencias.

Fuente: CNDH, “CNDH incrementa acciones para eliminar el bullying”, Comunicado de Prensa CGCP/019/14, 19 de enero de 2014, disponible en www.cndh.org.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

3.1 Acoso o violencia escolar en la opinión pública

Encuesta de De las Heras

En la encuesta se puede observar que ocho de cada diez encuestados cree que el bullying debería ser considerado como un delito (88%), asimismo 61% cree que los primeros responsables de evitar y solucionar el acoso escolar son los padres; mientras que 19% considera que son los profesores.

Entre los encuestados que dijeron tener hijos, una mayoría mencionó que sí han hablado con ellos para evitar que molesten a otros niños (85%). Respecto a este tema, cuatro de cada diez conoce o ha oído de algún caso de acoso escolar en la escuela de su hijo. Además, 32% dijo que alguna vez han molestado o agredido a su hijo en la escuela.

Casi la mitad de los encuestados mencionó que, en caso de que un niño agrediera en la escuela a su hijo, iría a la escuela a hablar con las autoridades escolares (49%); sin embargo, 38% respondió que le diría a su hijo que acuda con los profesores.

La opinión se divide respecto a si las autoridades escolares ayudan a resolver los casos de bullying: 45% dijo que sí, mientras que cinco de cada diez mencionó que no ayudan (52%).Entre los que consideran que las autoridades no ayudan a resolver los casos de bullying, 35% dijo que es porque consideran que no es un tema serio; 29% por no pelearse con otros padres de familia; y una minoría cree que es por no crear mala fama a la escuela (17%).

Fuente: De las Heras, “Bullying: ¿una materia escolar?”, 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

¿Usted piensa que el bullying debería ser considerado como un delito?

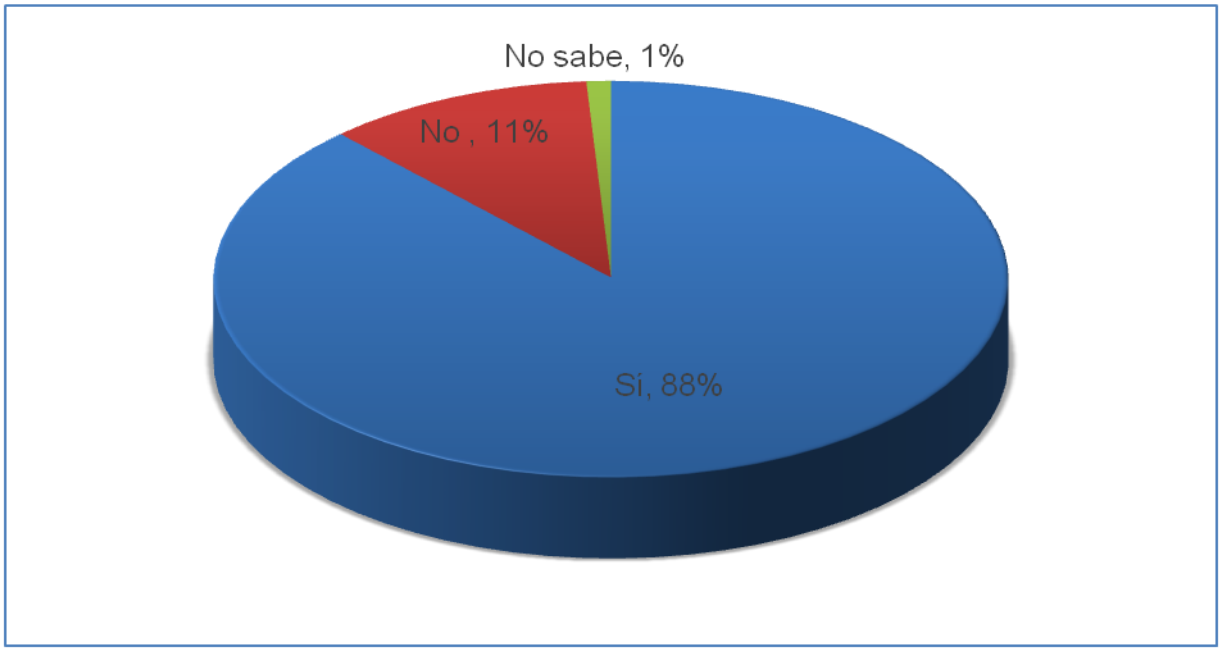

En su opinión, ¿quiénes son los primeros responsables de evitar y solucionar el acoso escolar o bullying?

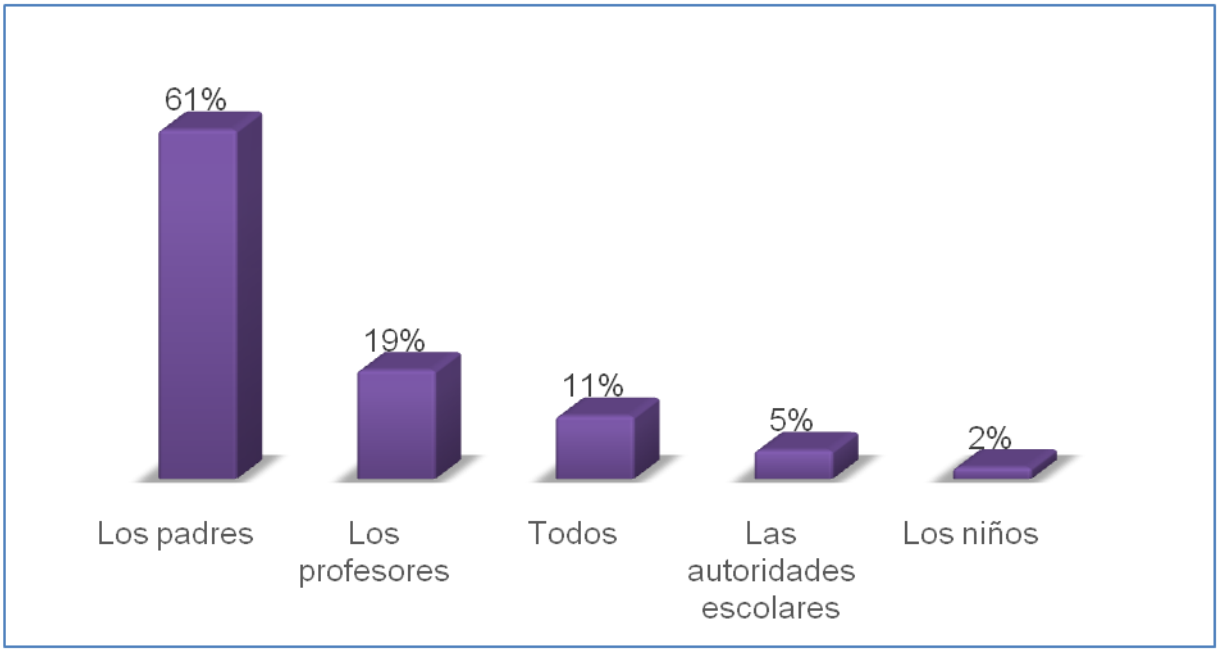

Fuente: De las Heras, "Bullying: ¿una materia escolar?", 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 24 de mayo de 2014, 500 entrevistas. Margen de error de +/- 4.5%.

¿Usted ha hablado con sus hijos para evitar que ellos molesten a otros niños?

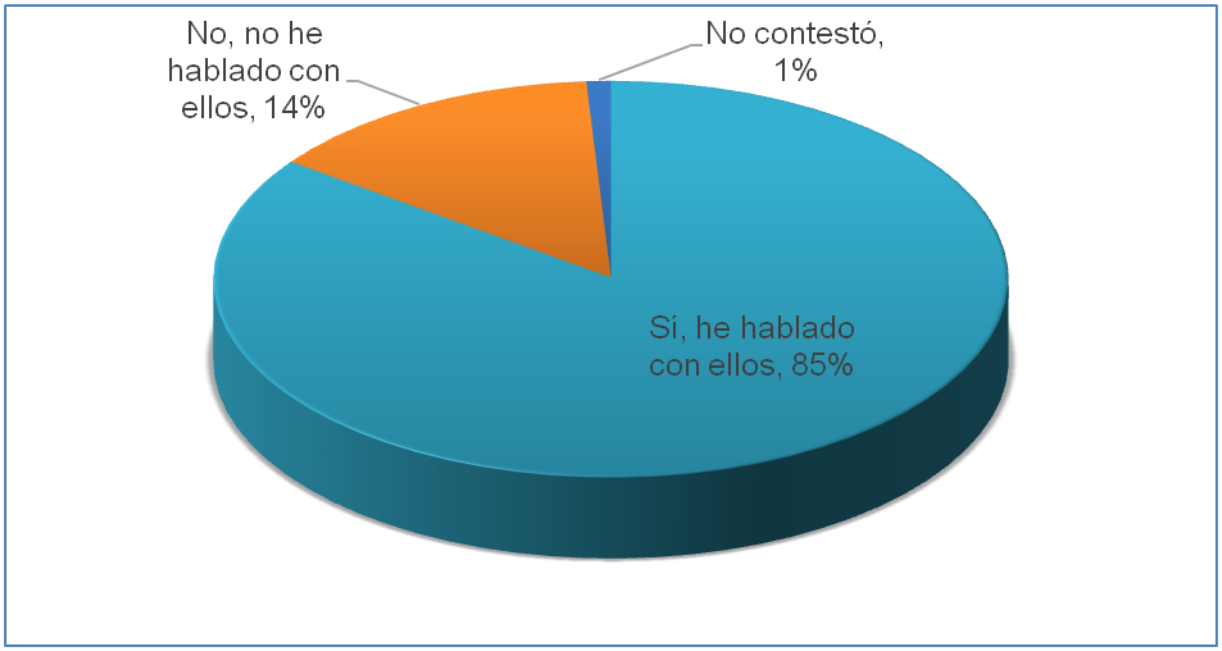

¿Usted conoce o ha oído de algún caso de acoso escolar o bullying en la escuela de su hijo?

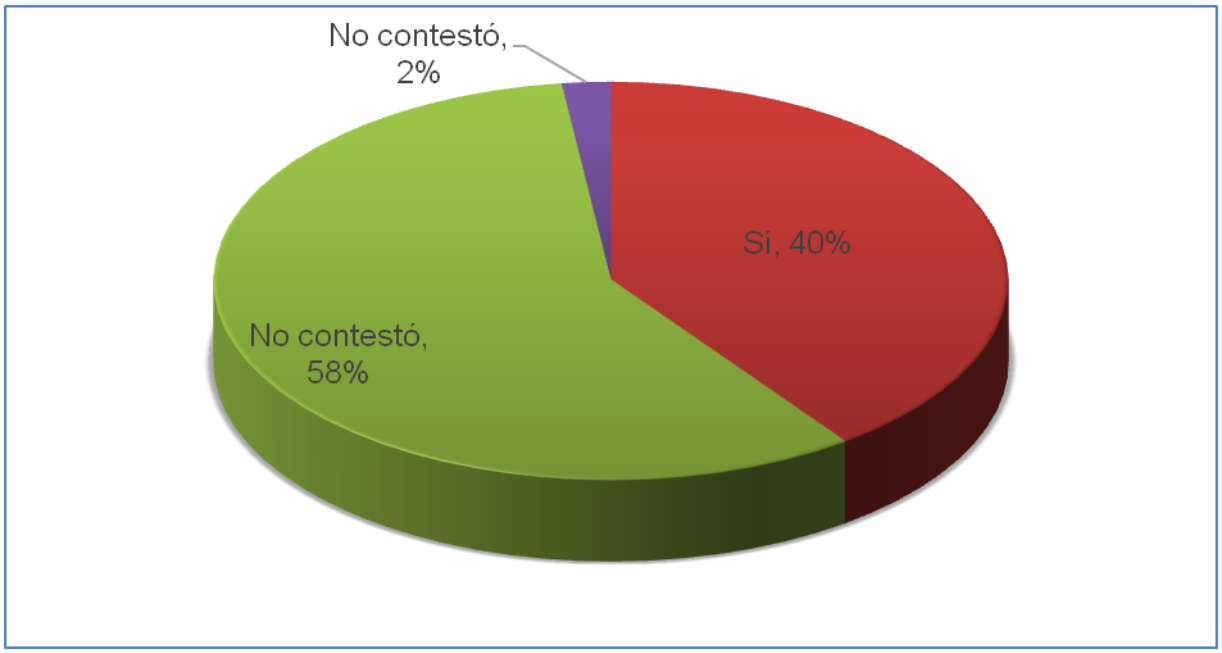

Fuente: De las Heras, "Bullying: ¿una materia escolar?", 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 24 de mayo de 2014, 500 entrevistas. Margen de error de +/- 4.5%.

¿Alguna vez han molestado o agredido a su hijo en la escuela?

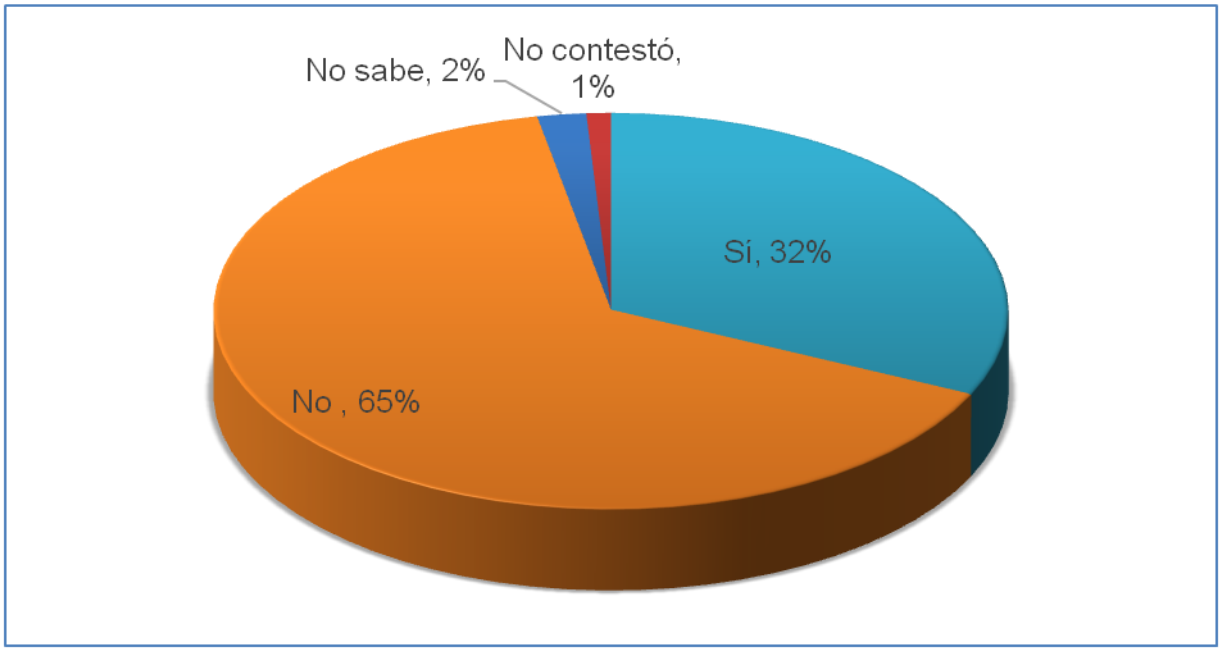

¿Cree que molestarse entre niños es igual que antes o que hoy en día es más violento?

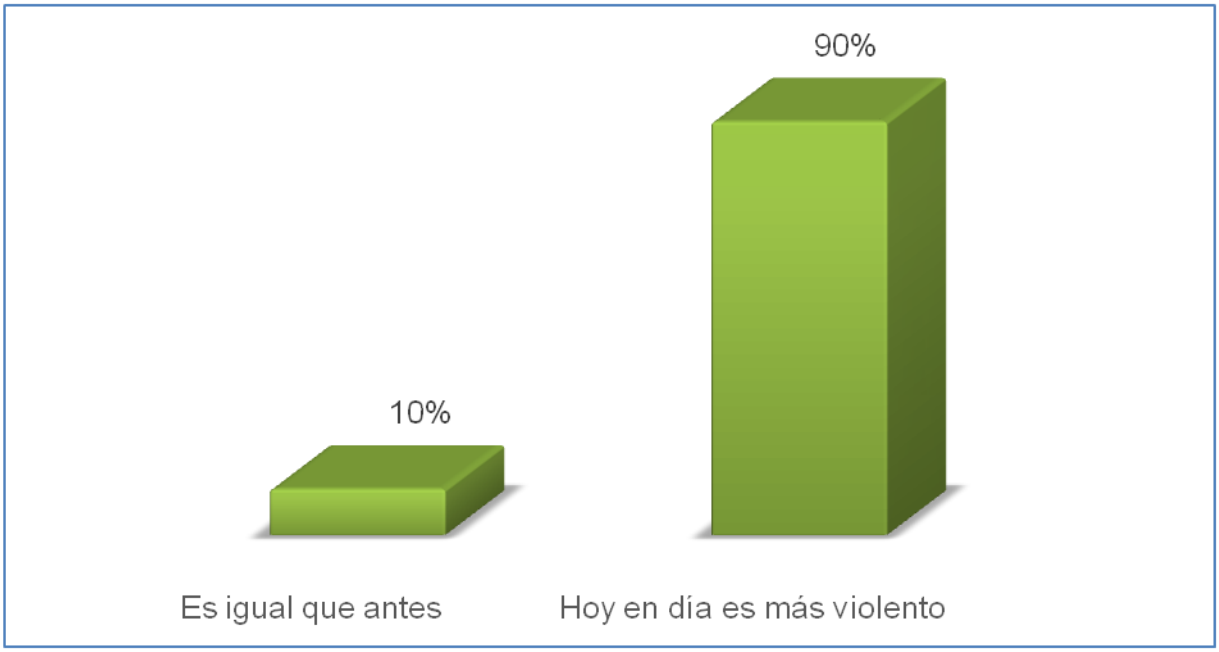

Fuente: De las Heras, "Bullying: ¿una materia escolar?", 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 24 de mayo de 2014, 500 entrevistas. Margen de error de +/- 4.5%.

Supongamos que un niño le pega o agrede a su hijo en la escuela, ¿cómo le diría a su hijo ue respondiera?

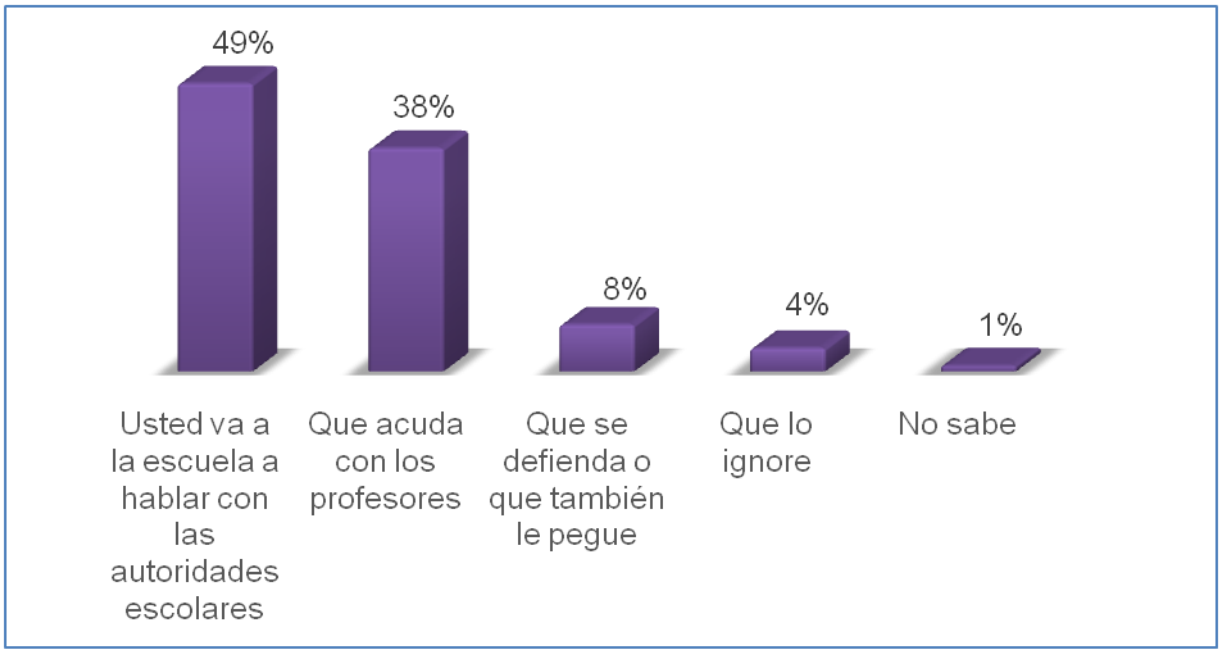

Por lo que usted sabe o ha escuchado, ¿las autoridades escolares y/o profesores ayudan a resolver los casos de bullying o no?

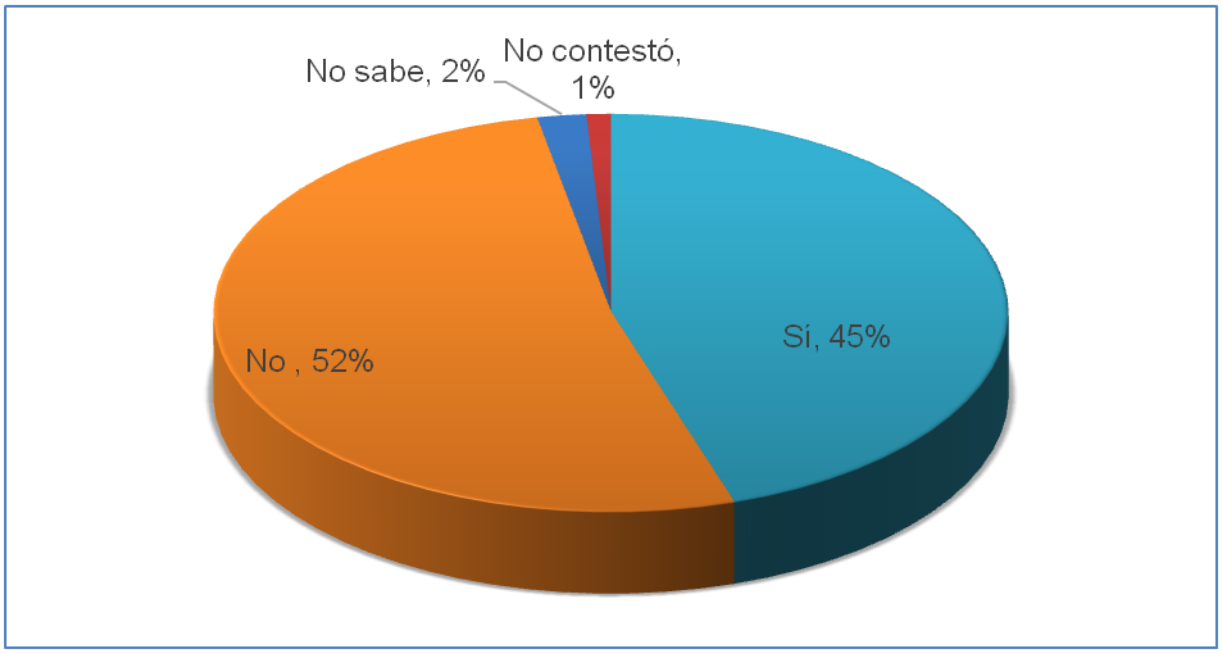

Fuente: De las Heras, "Bullying: ¿una materia escolar?", 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 24 de mayo de 2014, 500 entrevistas. Margen de error de +/- 4.5%.

¿Porqué cree usted que no ayudan a resolver los casos de bullying? (del 52% que dijo que "no" en la pregunta anterior)

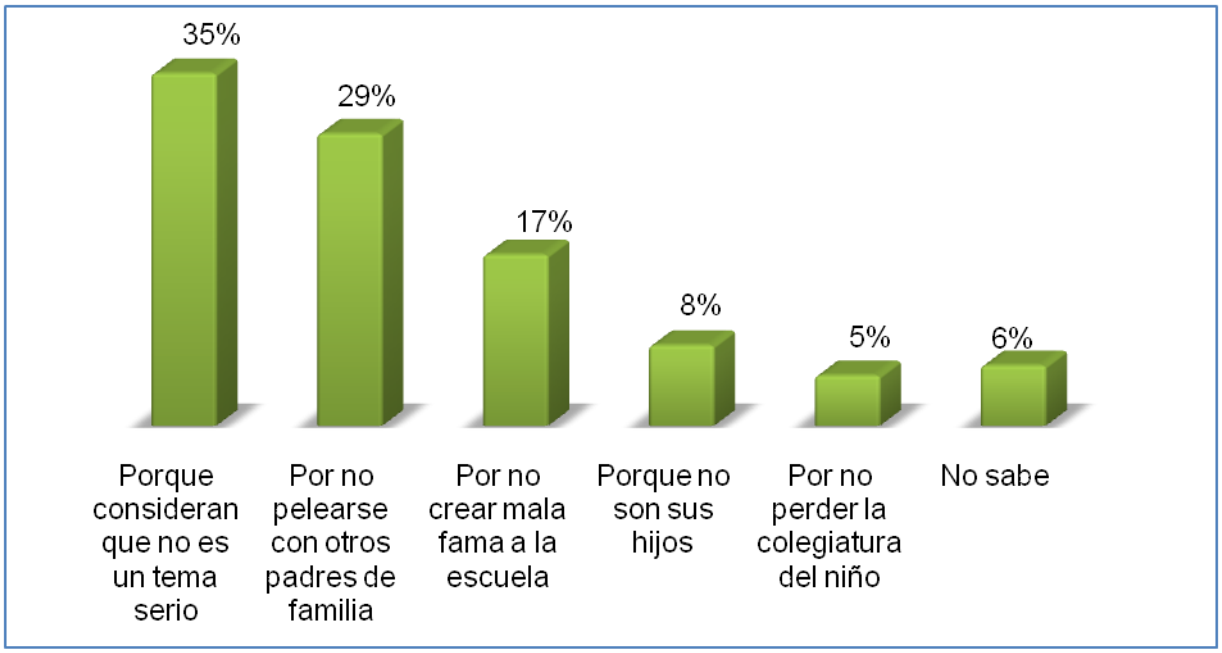

¿Usted considera que las autoridades escolares toman las suficientes medidas para evitar la violencia en las escuelas o no?

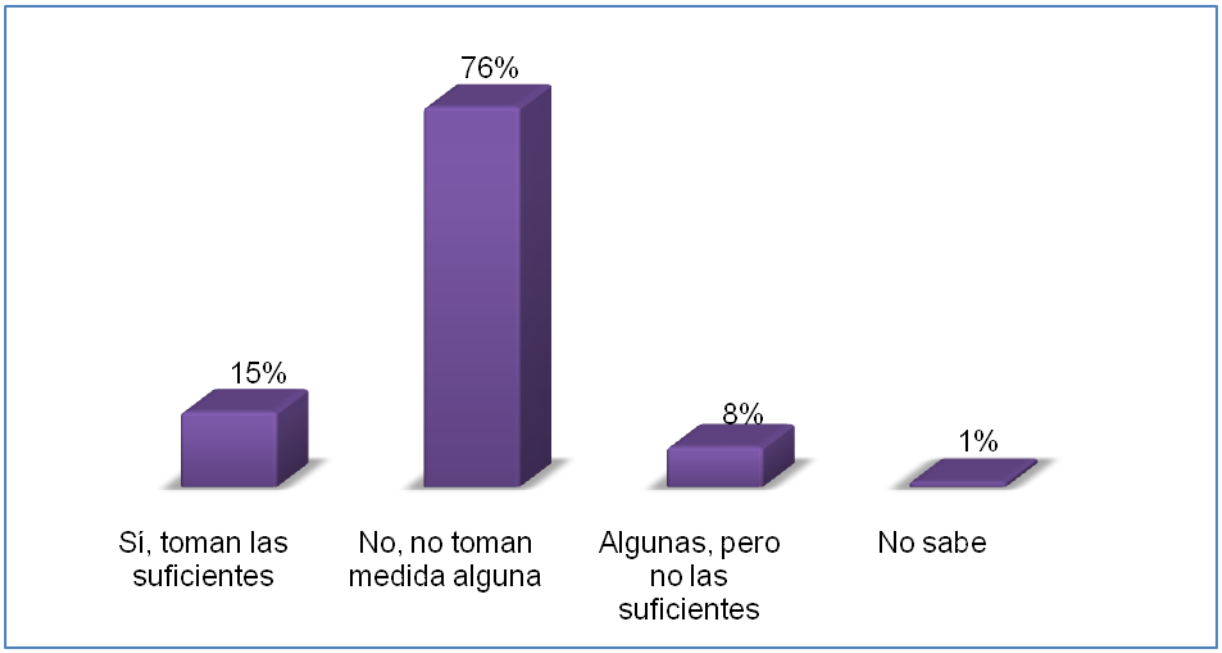

Fuente: De las Heras, "Bullying: ¿una materia escolar?", 28 de mayo de 2014, disponible en www.demotecnia.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 24 de mayo de 2014, 500 entrevistas. Margen de error de +/- 4.5%.

Encuesta de BGC-*Excélsior*

Dentro de la encuesta elaborada en junio de 2014, se observa que el caso de bullying más recordado por la población fue el del niño muerto en Tamaulipas (36%).

Seis de cada diez de los encuestados cree que el que grupos molesten a otros alumnos para conseguir dinero, prestigio o sólo por el placer de molestar, es un problema generalizado en todas las escuelas del país.

Son mayoría quienes mencionaron que alguna vez han sido testigos o se han enterado de acoso en las escuelas o de que los derechos de los niños y jóvenes no se respeten por abuso de otros alumnos debido a su constitución física o a que son serios y estudiosos.

Una gran mayoría piensa que el bullying son conductas donde un grupo abusa, golpea o agrede a alguien por diversión sin medir si se lastima físicamente o su dignidad (91%).

Asimismo, cuatro de cada diez considera que las principales causas de que el acoso escolar ocurra cada vez más entre los niños y jóvenes en las escuelas mexicanas son la falta de avalores y la falta de educación en casa.

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Ven en casa origen de bullying", 2 de junio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Recientemente en los medios de comunicación se han denunciado comportamientos de acoso escolar, ¿puede mencionarme alguno de estos casos por favor?

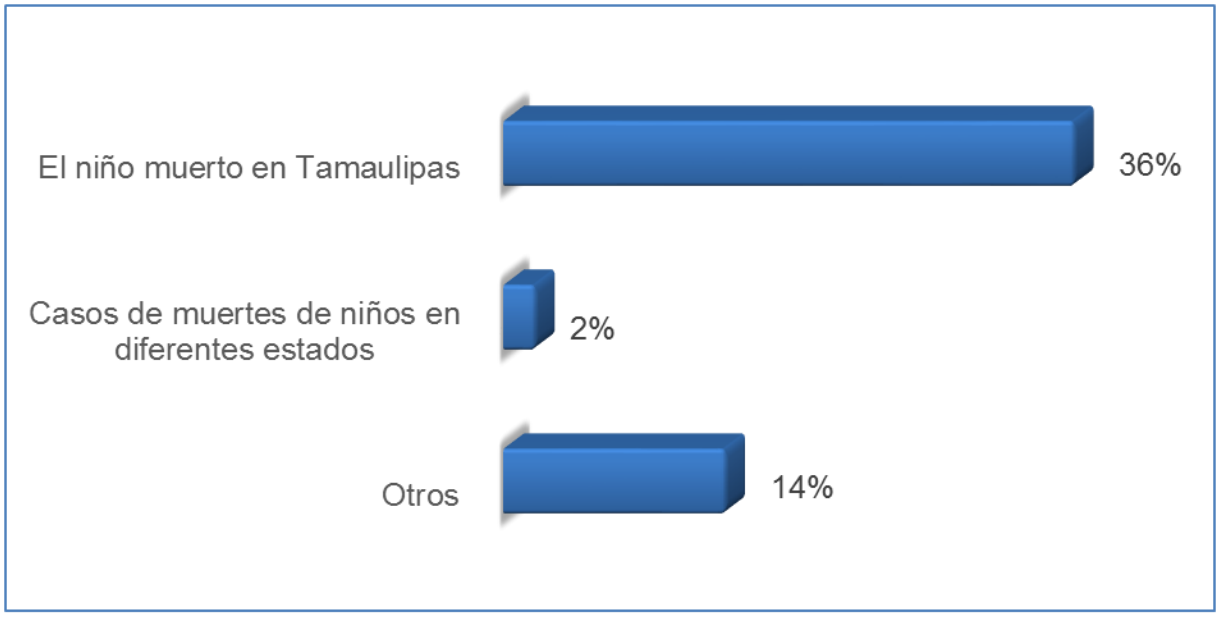

También es frecuente en las secundarias, preparatorias y universidades que grupos molesten a otros alumnos para conseguir por ejemplo dinero, prestigio o sólo por el placer de molestar. Hasta donde usted sabe, ¿este tipo de conducta…?

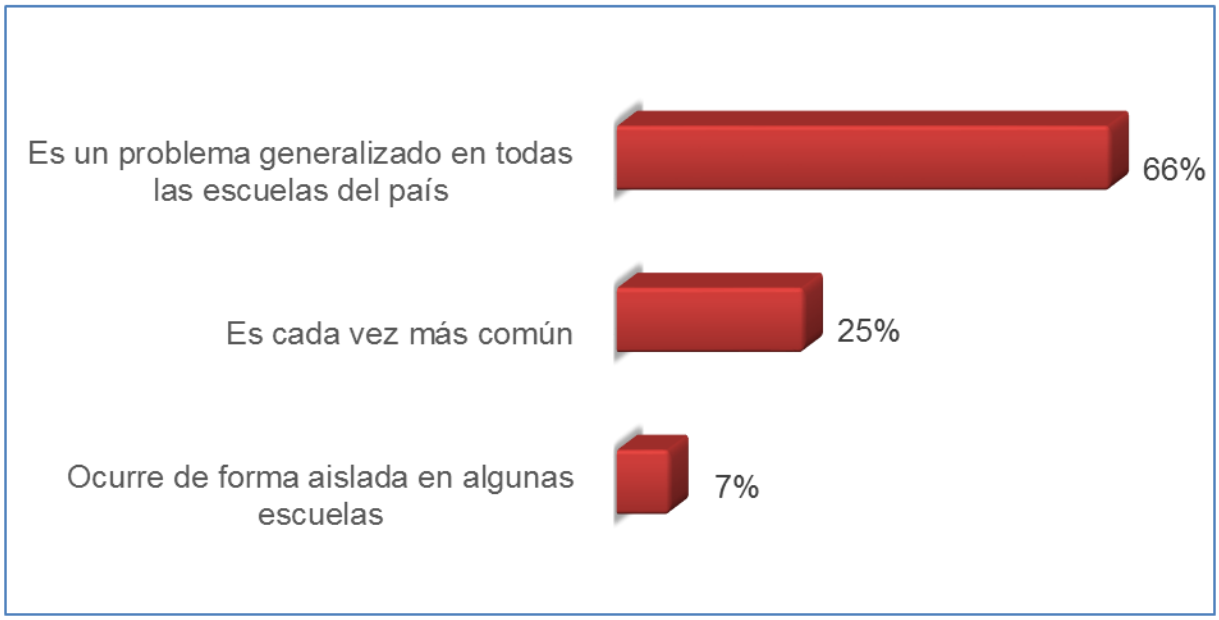

Fuente: BGC-*Excélsior,* "Ven en casa origen de bullying", 2 de junio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, 20 y 30 de mayo de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

En lo personal, ¿alguna vez ha sido testigo o se ha enterado de acoso en las escuelas o de que los derechos de los niños y jóvenes no se respeten por abuso de otros alumnos debido a…?

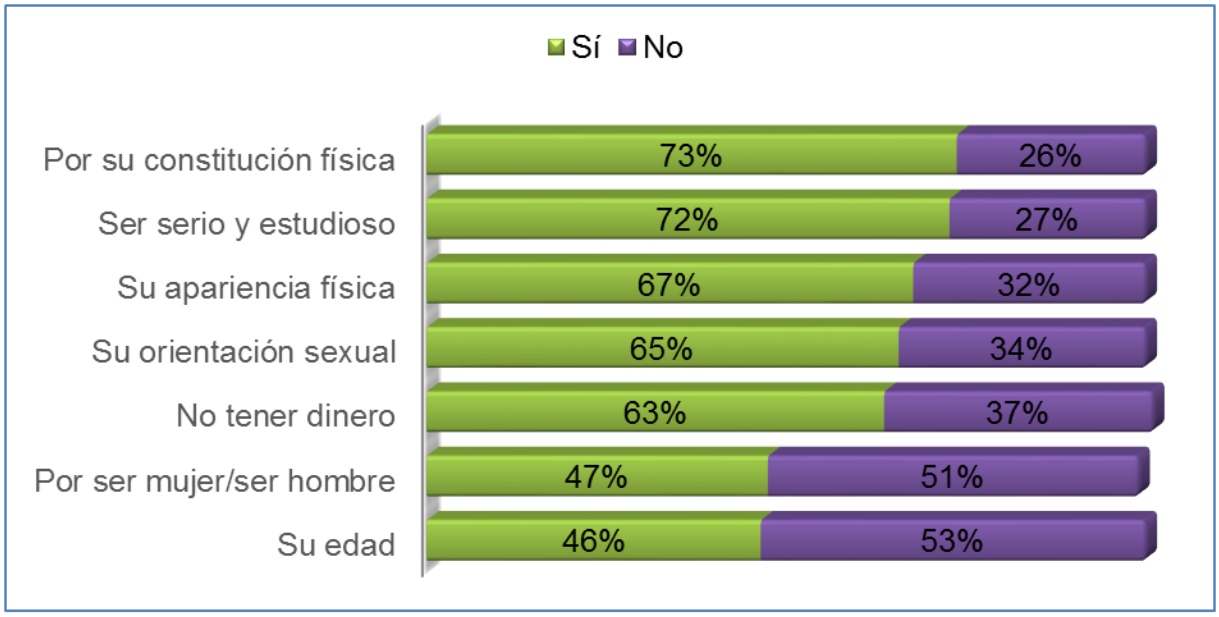

Con Ns/Nc = 100%

Dígame dos palabras que asocie con bullying (1ra. Mención)

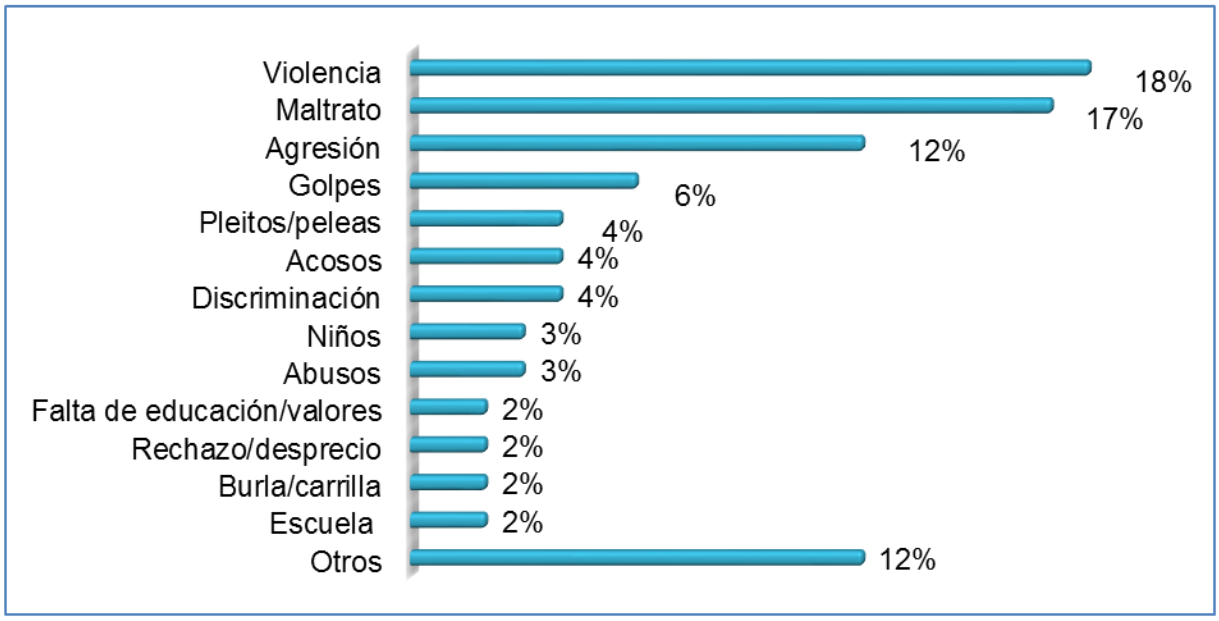

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Ven en casa origen de bullying", 2 de junio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, 20 y 30 de mayo de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

¿Qué se acerca más a lo que usted piensa: el bullying es…?

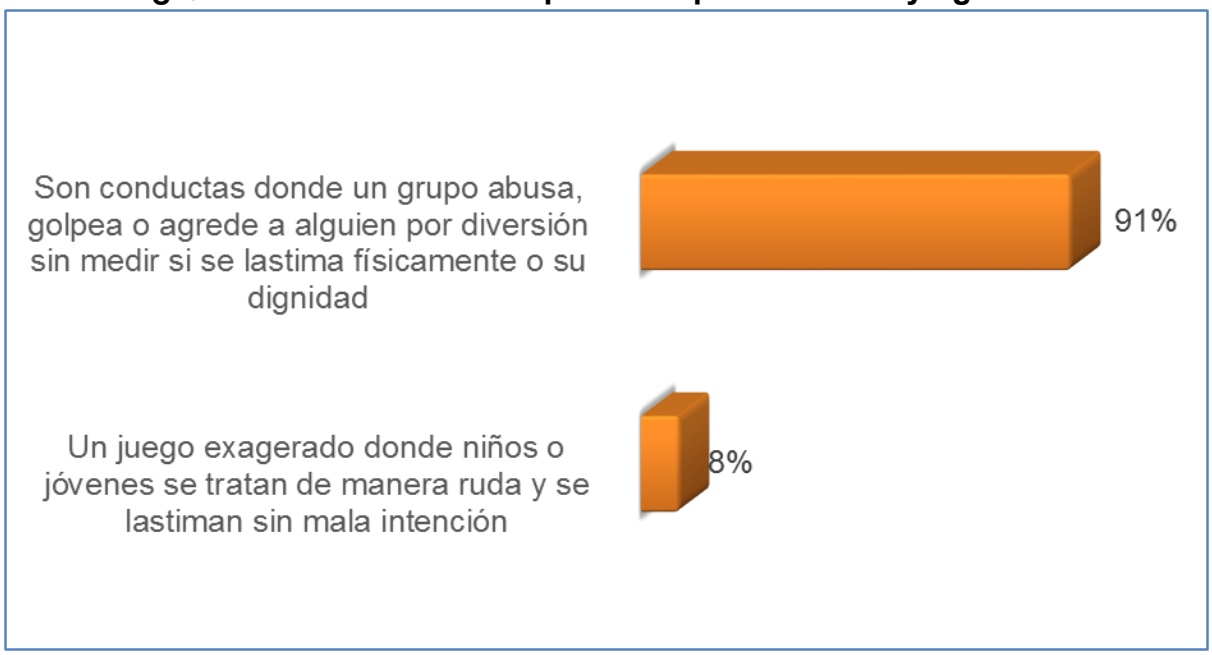

Con Ns/Nc = 100%

En su opinión, ¿cuál es la principal causa de que el denominado acoso escolar ocurra cada vez más entre niños y jóvenes en las escuelas mexicanas?

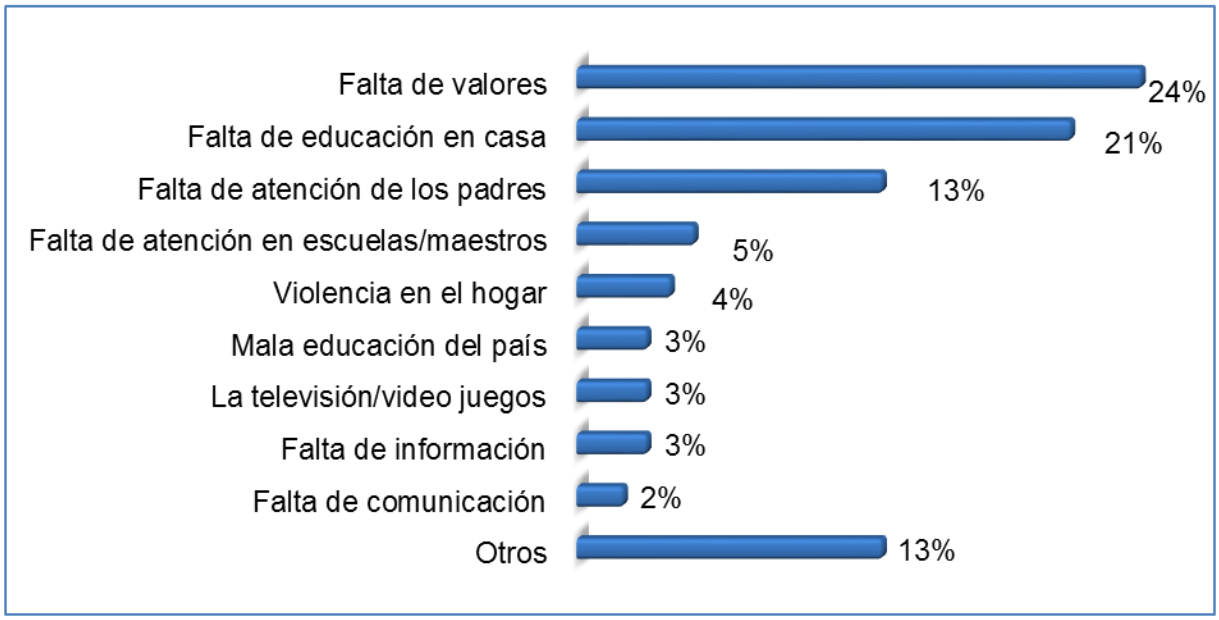

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior,* "Ven en casa origen de bullying", 2 de junio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, 20 y 30 de mayo de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

Encuesta del CESOP

Dentro de los resultados obtenidos en la encuesta elaborada en mayo de 2014, se puede observar que dos de cada tres encuestados dijo haber sufrido alguna vez maltrato o bullying dentro de la escuela. De igual manera, se muestra que los hombres sufrieron más maltrato escolar que las mujeres (26% y 22% respectivamente).

Asimismo, se muestra que un porcentaje mayor de personas de 46 a 55 años dijeron haber sufrido bullying (27%); seguido por 23% de 18 a 25 años; 23% de 26 a 35 años; 23% de 55 a 65 años; 22% de 26 a 25 años; y 18% de más de 65 años.

Fuente: CESOP, “Encuesta telefónica sobre el bullying”, mayo de 2014, disponible en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Durante su experiencia como estudiante, ¿usted alguna vez sufrió o no sufrió maltrato o bullying dentro de la escuela?

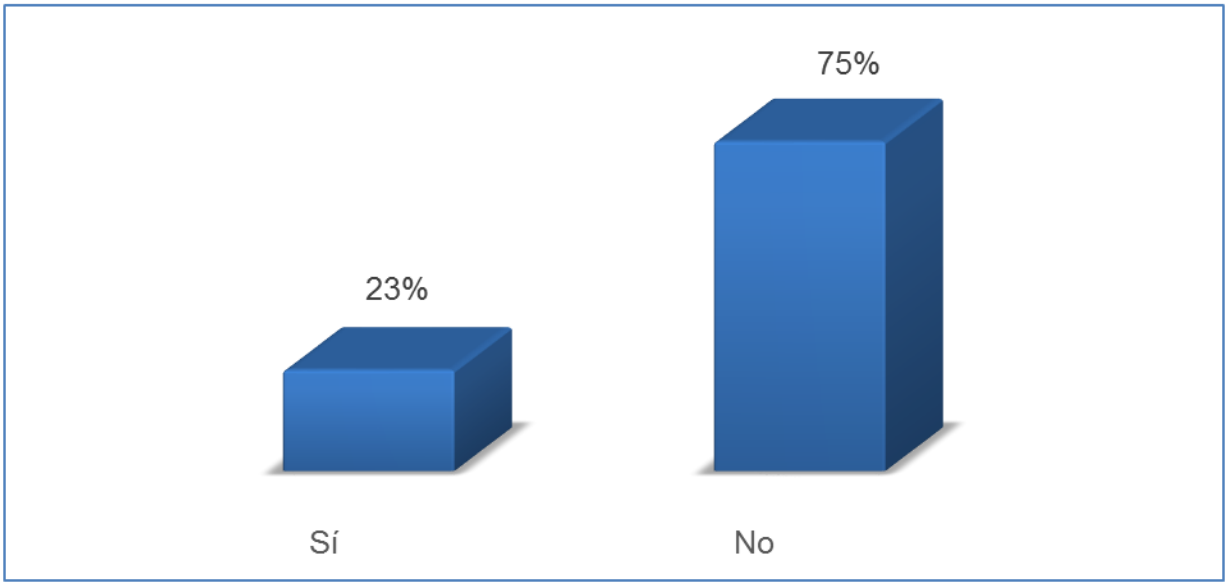

Con Ns/Nc = 100%

Durante su experiencia como estudiante, ¿usted alguna vez sufrió o no sufrió maltrato o bullying dentro de la escuela?

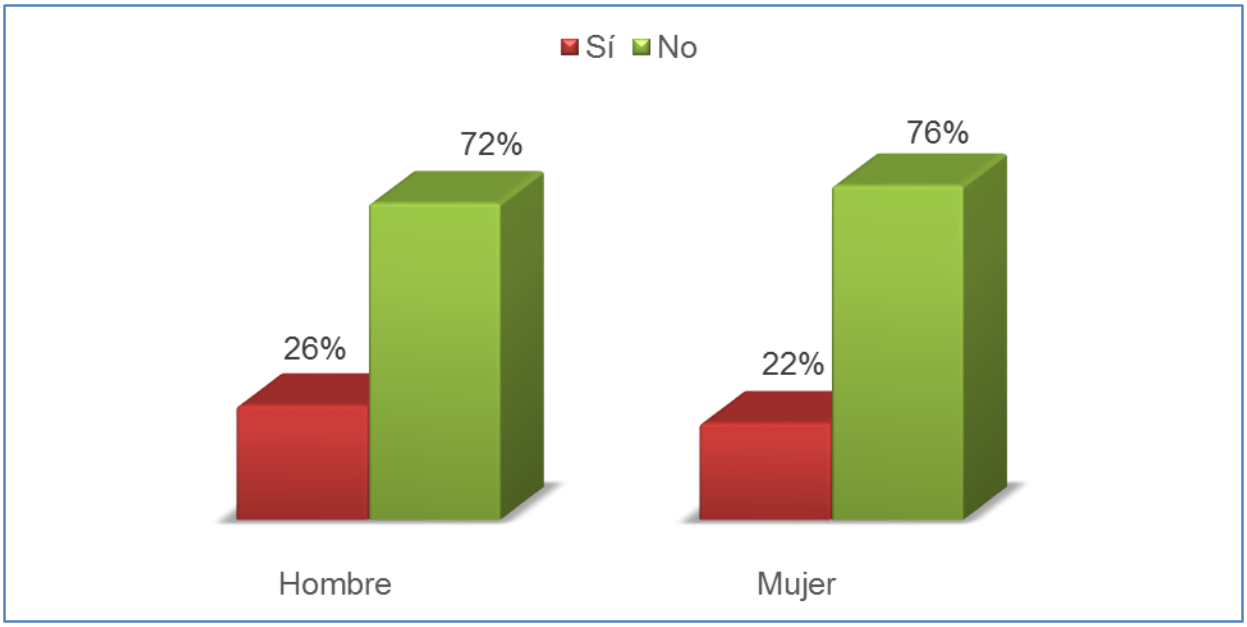

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre el bullying", mayo de 2014, disponible en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, 17 y 18 de mayo de 2014, 632 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

Durante su experiencia como estudiante, ¿usted alguna vez sufrió o no sufrió maltrato o bullying dentro de la escuela?
(sólo quienes dijeron sí haber sufrido bullying)

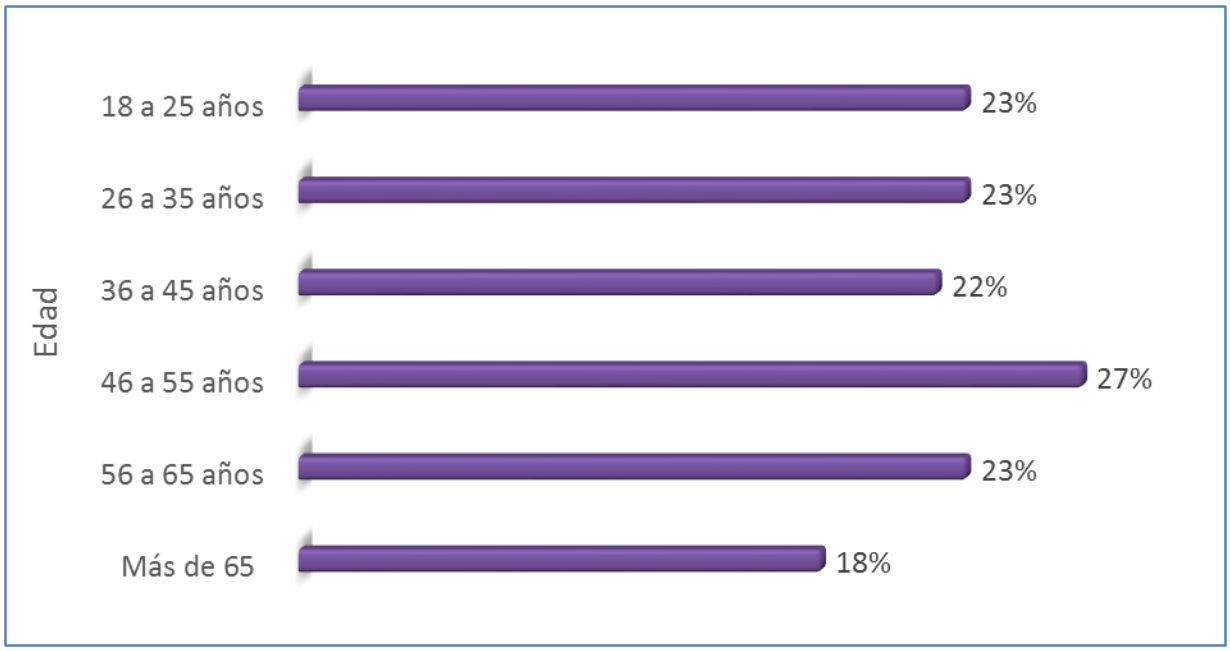

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre el bullying", mayo de 2014, disponible en www.diputados.gob.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, 17 y 18 de mayo de 2014, 632 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

4. Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

De acuerdo con la Unicef, México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes. En la sección “Niñez migrante en las fronteras” de su página de internet, mencionan que de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM) alrededor de 40,000 niños y niñas son repatriados desde Estados Unidos a México cada año, entre ellos, 18,000 viajan solos. En 2007, se repatriaron desde México 5,771 niños centroamericanos.

En el mismo año, en la frontera sur se repatriaron a sus países de origen a más de 5,700 niños, niñas y adolescentes centroamericanos. Entre los cuales 2,741 eran de Guatemala; 2,124 de Honduras; 904 de El Salvador y 1 de Nicaragua.

Niños, niñas y adolescentes centroamericanos repatriados desde México a sus países de origen, 2007

País de procedencia	Sexo masculino	Sexo femenino	Total
Guatemala	2,071	670	2,741
Honduras	1,763	362	2,125
El Salvador	584	320	904
Nicaragua	0	1	0
Total	**4,418**	**1,353**	**5,771**

Fuente: Unicef, “Niñez migrante en las fronteras”, disponible en www.unicef.org (fecha de consulta: septiembre de 2014).

4.1 Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en la opinión pública

Encuesta de BGC-*Excélsior*

Entre los resultados se observa que ante el problema de los niños migrantes que viajan solos a Estados Unidos, seis de cada diez encuestados creen que el gobierno de México debe detenerlos y mantenerlos en el país mientras se localiza a sus familiares en sus países para repatriarlos (65%). Sin embargo, otra mayoría (65%) considera que los países que tienen niños que han emigrado ilegalmente sin sus familiares deberían ser deportados.

Más de la mitad de los encuestados mencionó que el grupo de niños que emigran a EU sin sus padres está compuesto en su mayoría por niños de países distintos a México. Entre los países más mencionados se encuentran Guatemala (61%), El Salvador (50%) y Honduras (48%). En relación a esto, cuatro de cada diez encuestados cree que los países centroamericanos deben ser los principales responsables de darle una solución a este problema.

Existen opiniones divididas en torno a la afirmación de la esposa del Presidente de Honduras con la cual señaló que México tiene la responsabilidad de proteger a los niños migrantes centroamericanos que cruzan por el país: 57% se manifestó en “desacuerdo” o “desacuerdo en parte”, mientras que 41% dijo estar “de acuerdo” o “de acuerdo en parte”. Además, 59% cree que se esfuerza “poco” o “nada” por proteger a los niños centroamericanos que van cruzando por nuestro país sin familiares hacia EU.

Son minoría quienes mencionaron que el gobierno mexicano hace algo ante la deportación de niños migrantes mexicanos y de distintos países por nuestra frontera: 6% dijo que hay casas para niños migrantes, 2% que los deportan, y 1% que los están enviando con sus familiares.

Fuente: BGC-*Excélsior*, “Piden detener a niños migrantes”, 7 de julio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

¿Qué debe hacer el gobierno de México ante el fenómeno de los niños centroamericanos que emigran sin sus familiares y van cruzando por México?

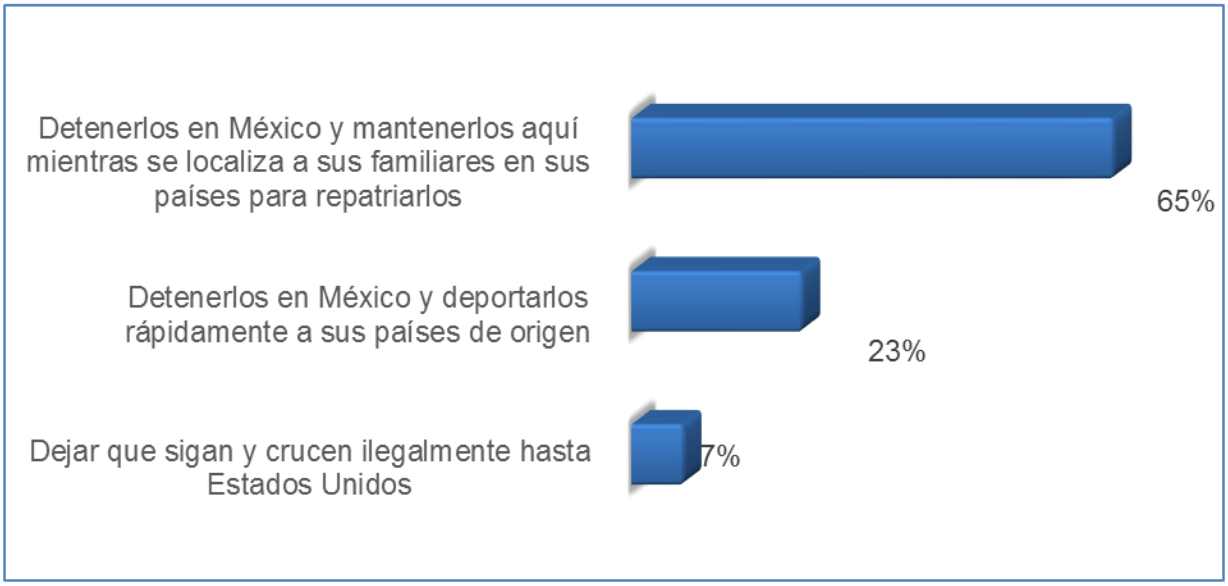

Con Ns/Nc = 100%

En su opinión, ¿qué deben hacer los países que tienen niños que han emigrado ilegalmente sin sus familiares?

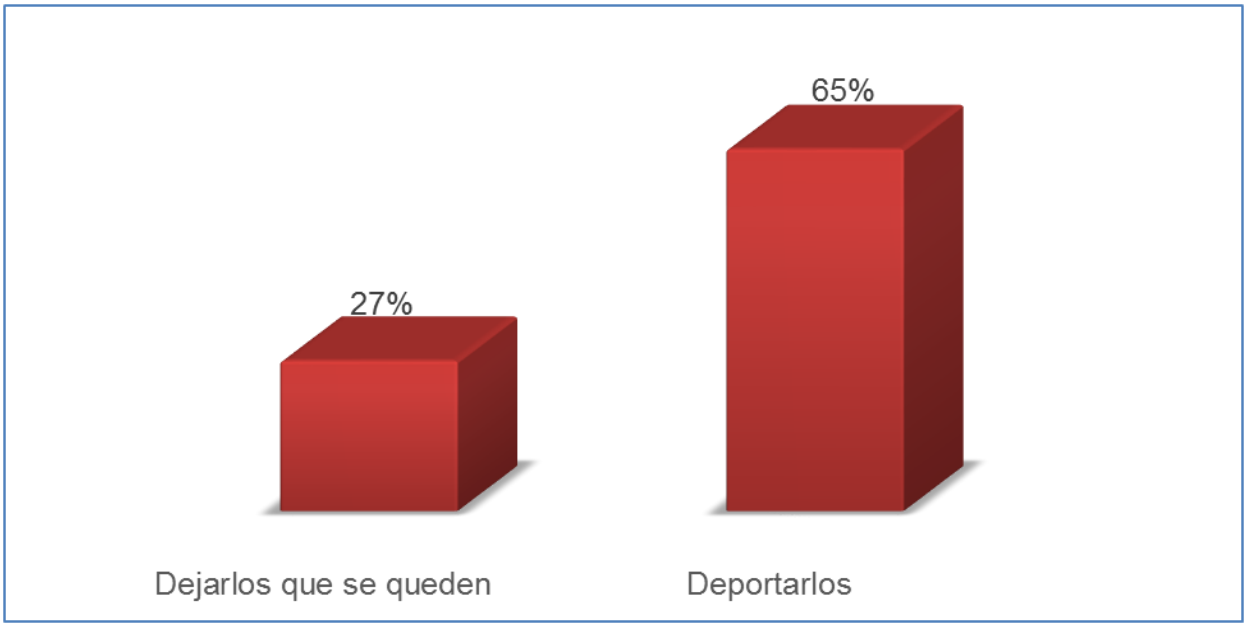

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Piden detener a niños migrantes", 7 de julio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, del 3 al 4 de julio de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

Con lo que usted sabe, ¿esos niños que emigran sin sus padres a Estados Unidos son en su mayoría mexicanos o son en su mayoría de otros países?

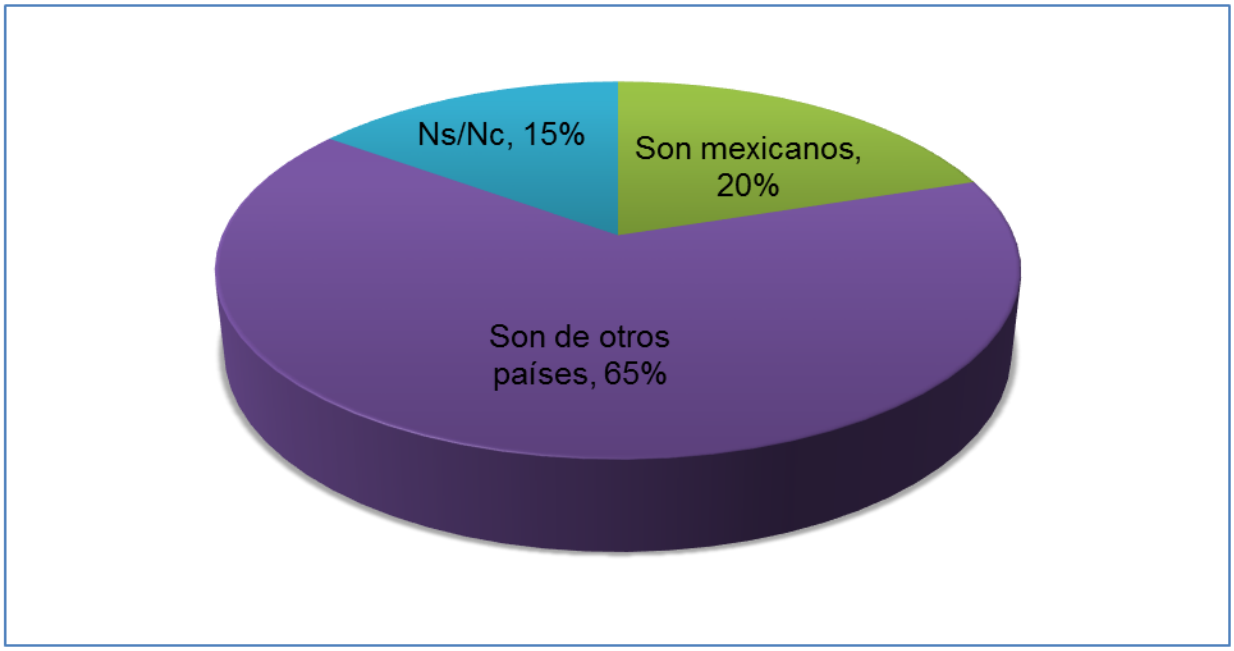

¿De qué países provienen esos niños migrantes? (del 65% que dijo "son de otros países")

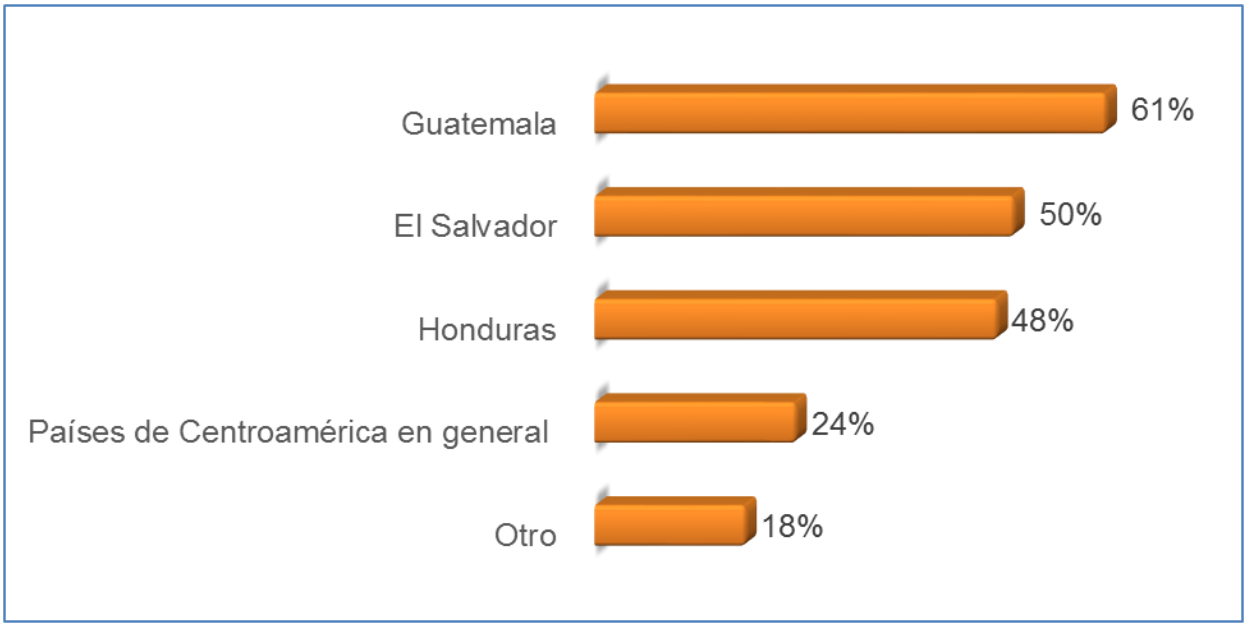

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Piden detener a niños migrantes", 7 de julio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, del 3 al 4 de julio de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

Considerando a los países centroamericanos, a EU y a México, ¿quién de ellos debe ser el principal responsable de darle una solución al problema de los niños centroamericanos que emigran sin familiares a EU a través de México? (respuesta espontánea)

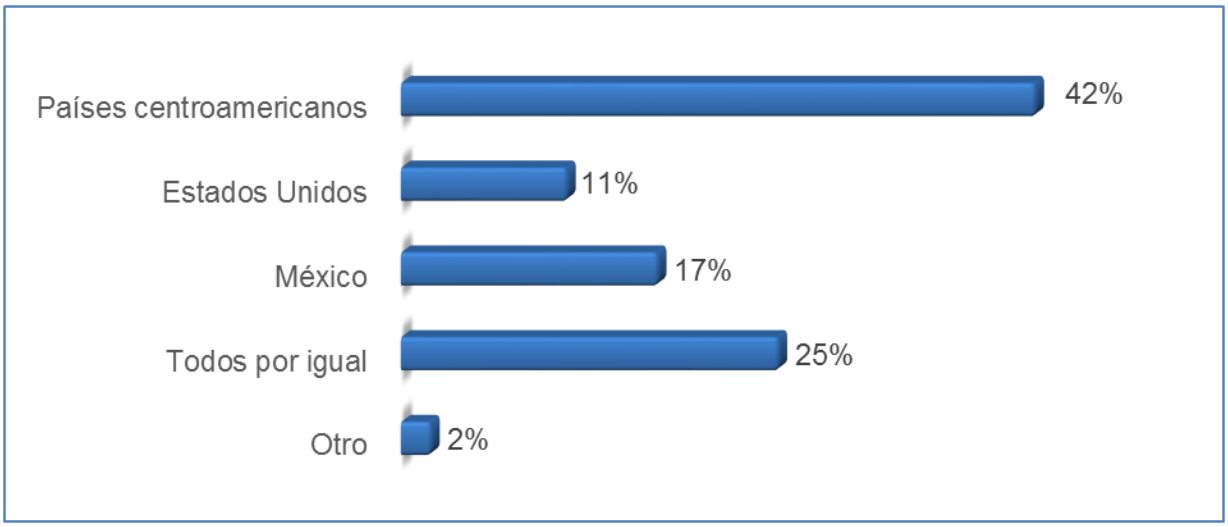

Con Ns/Nc = 100%

La esposa del Presidente de Honduras dice que México tiene la responsabilidad de proteger a los niños migrantes centroamericanos que cruzan por nuestro país. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con esta afirmación?

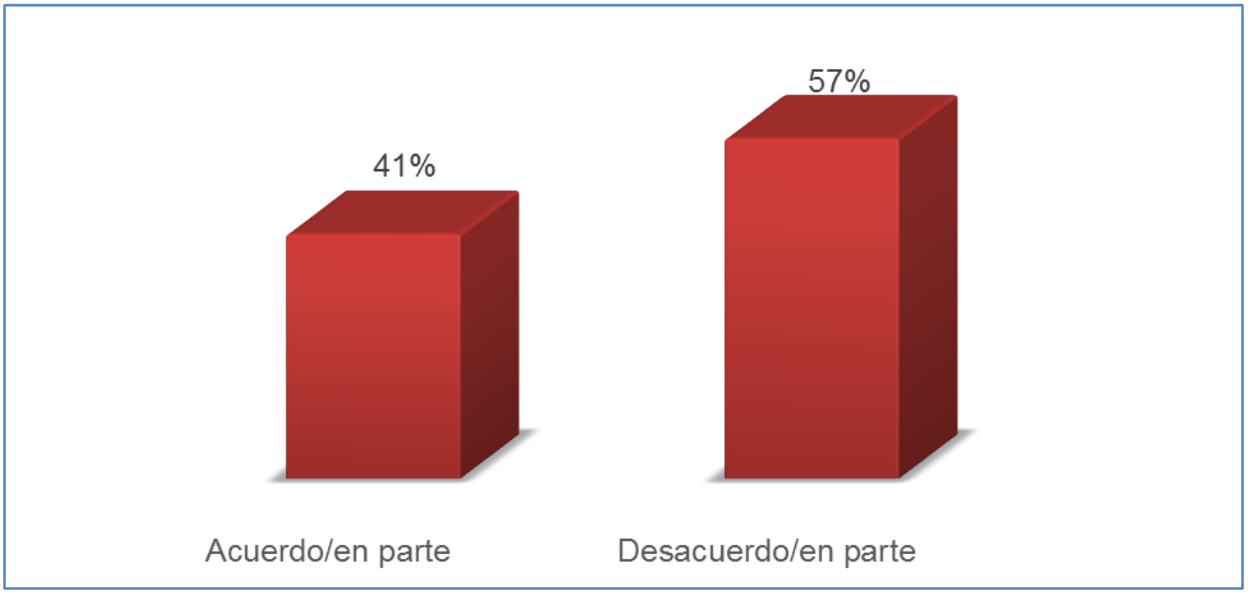

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Piden detener a niños migrantes", 7 de julio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, del 3 al 4 de julio de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

¿Qúé tanto cree que se esfuerza el gobierno mexicano por proteger a …?

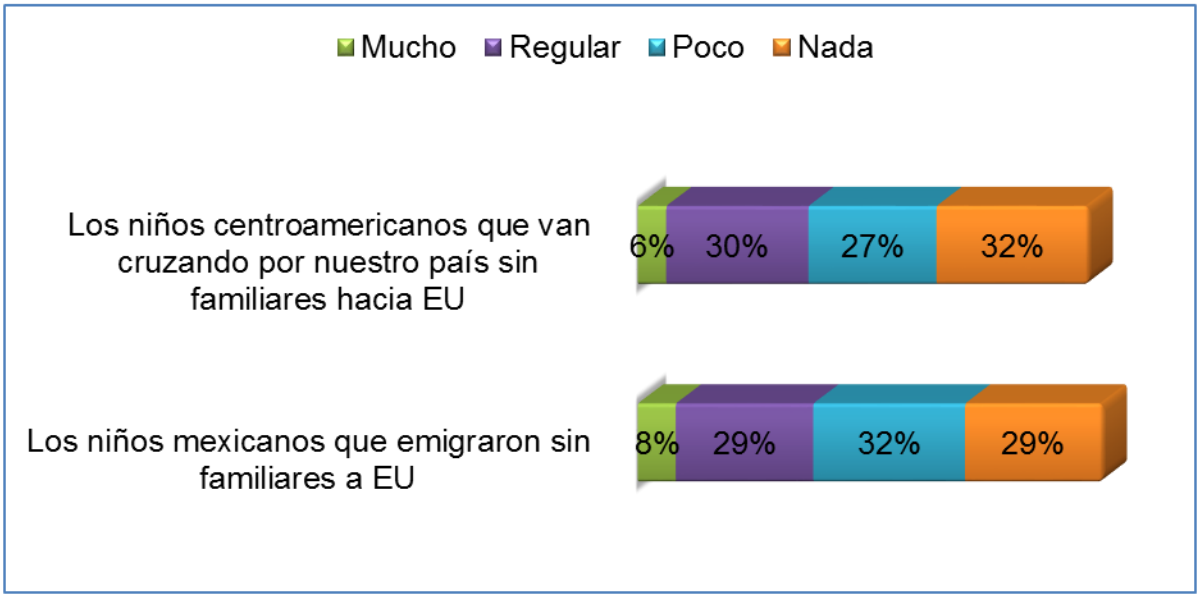

Con Ns/Nc = 100%

Hasta donde usted sabe, ¿qué es lo que está haciendo el gobierno mexicano ante la deportación por nuestra frontera de niños migrantes mexicanos y de distintos países?

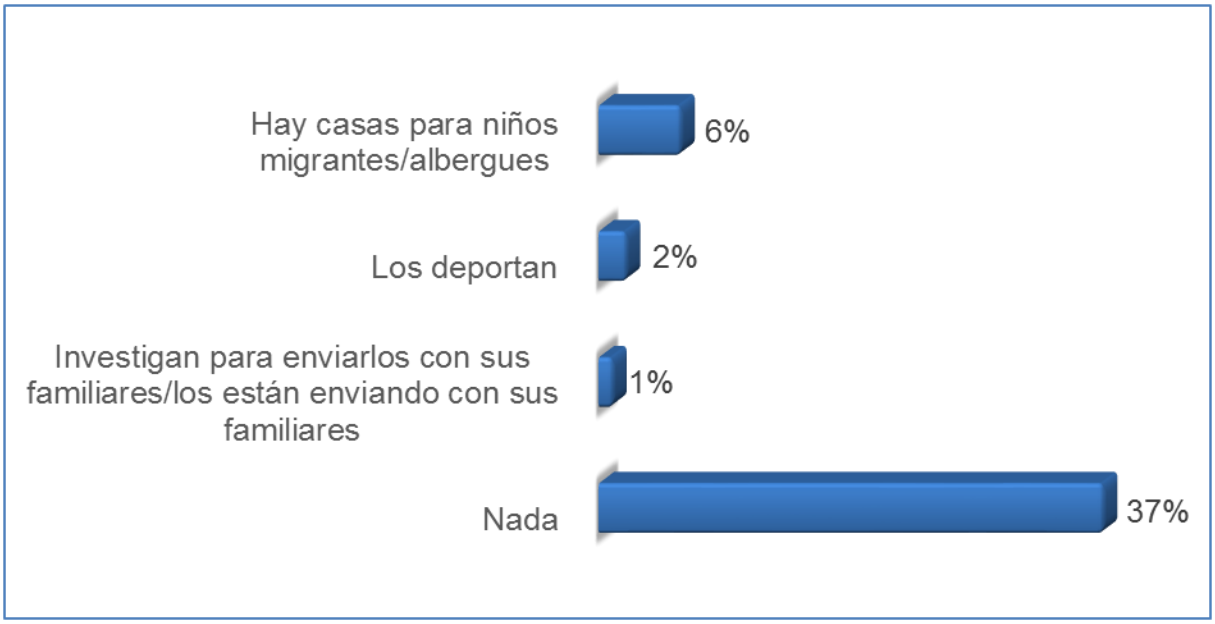

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: BGC-*Excélsior*, "Piden detener a niños migrantes", 7 de julio de 2014, disponible en www.bgc.com.mx (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica nacional, del 3 al 4 de julio de 2014, 400 encuestas. Margen de error de +/- 5%.

Encuesta del CESOP

Entre los resultados se puede observar que nueve de cada diez encuestados estaba enterado de los niños de países centroamericanos que cruzan el país para llegar a Estados Unidos (92%). Asimismo, siete de cada diez considera que el gobierno hace poco para cuidar a estos menores de edad (78%).

En relación a las acciones que debe tomar el gobierno cuando detiene a un niño migrante, cuatro de cada diez cree que debería regresarlo a su país de origen (46%), asimismo, 25% dijo que el gobierno debería permitirle quedarse en México indefinidamente.

De igual manera, cuatro de cada diez encuestados considera que el gobierno debería apoyar a estos países para evitar la migración (47%).

Fuente: CESOP, “Encuesta telefónica sobre niños migrantes”, agosto de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Muchos niños de países centroamericanos cruzan el país para llegar a Estados Unidos, ¿usted está enterado o no de esta situación?

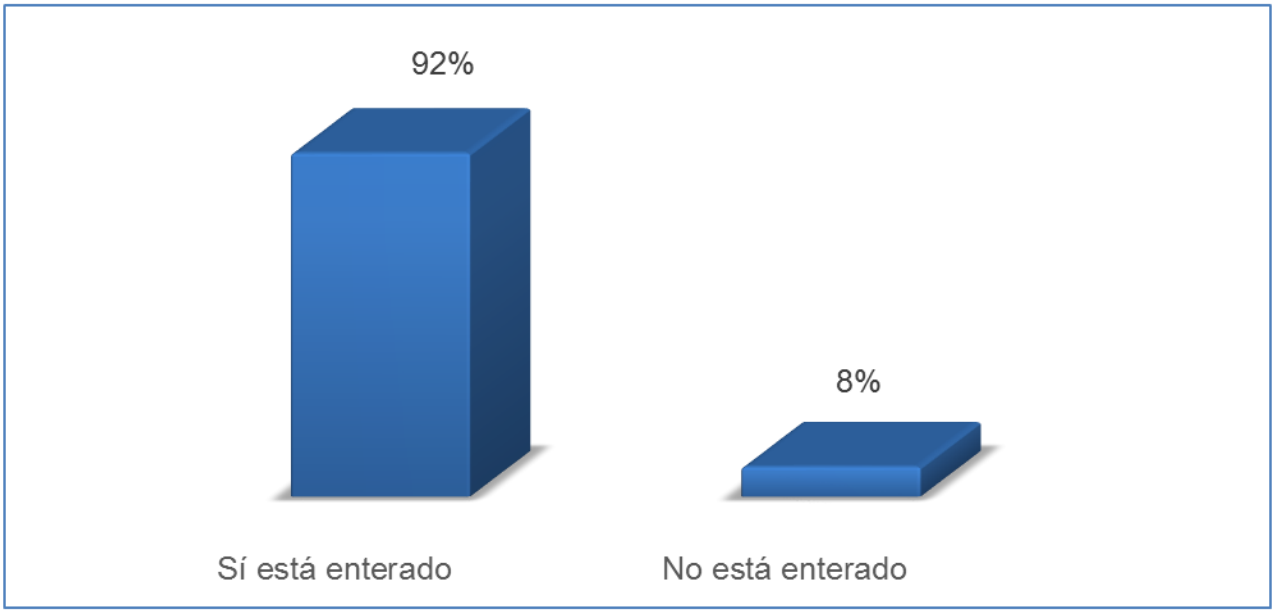

Con Ns/Nc = 100%

¿Qué tanto hacen las autoridades mexicanas para cuidar a estos menores de edad?

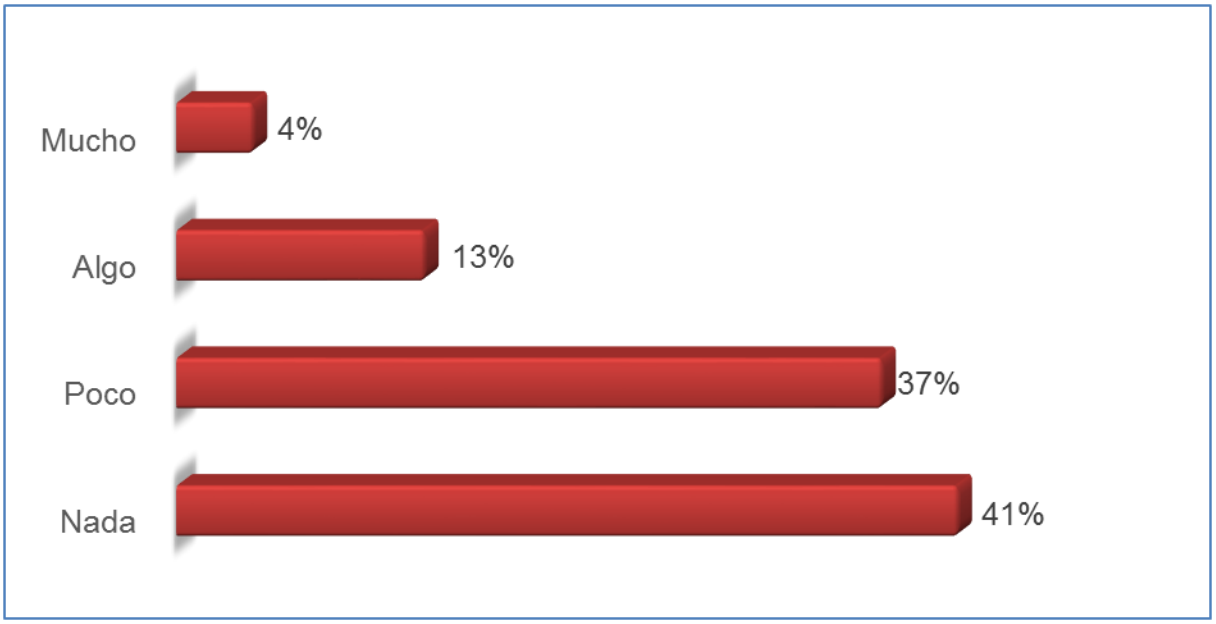

Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica, 30 y 31 de agosto de 2014, 623 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre niños migrantes", agosto de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

¿Sí el gobierno detiene a un niño migrante qué debería de hacer?

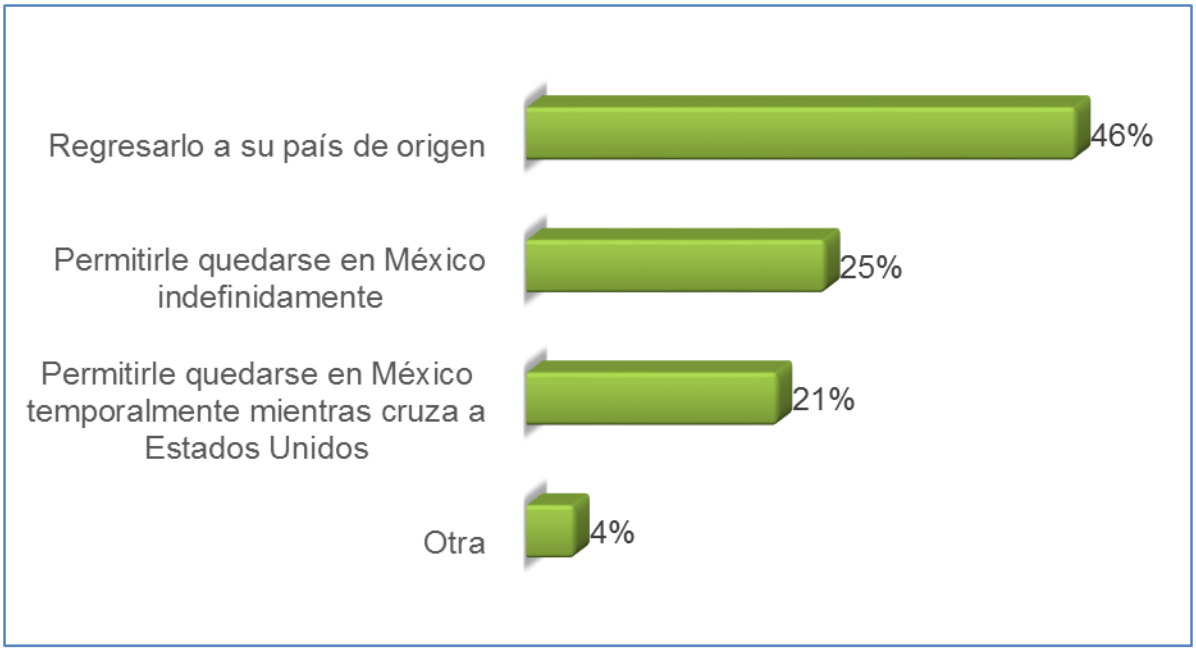

Con Ns/Nc = 100%

En su opinión, ¿qué debería de hacer el gobierno mexicano para resolver este problema?

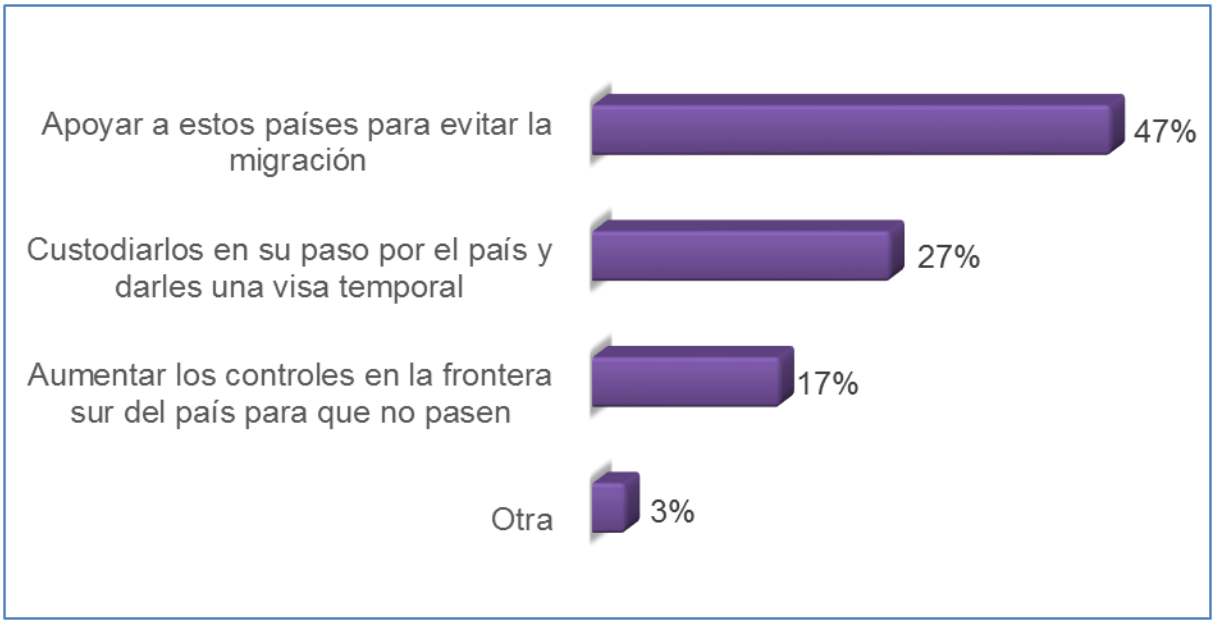

Con Ns/Nc = 100%

Fuente: CESOP, "Encuesta telefónica sobre niños migrantes", agosto de 2014, (fecha de consulta: septiembre de 2014).

Encuesta telefónica, 30 y 31 de agosto de 2014, 623 encuestas. Margen de error de +/- 3.9%.

Centro de Estudios

CESOP

Sociales y de Opinión Pública

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
lo invita a visitarnos en nuestra dirección electrónica
http://www.diputados.gob.mx/cesop/